Sesion 40.ª estraordinaria en 24 de Enero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Silva Cruz pregunta si el Gobierno ha resuelto convocar al Congreso a sesiones estraordinarias en abril o mayo.—Contesta afirmativamente el señor Renjifo (Ministro del Interior).—El señor Prieto (don Manuel A) llama la atencion del Gobierno sobre la crísis que está sufriendo la industria salitrera i pide que el señor Ministro de Hacienda se preocupe de esta cuestion.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Díaz Besoain solicita que el Gobierno investigue lo que haya de efectivo en el denuncio hecho por el señor Pleiteado sobre pesca indebida de lobos marinos i focas en Magallanes.—Sobre este incidente usan de la palabra el señor Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores) i el señor Pleiteado.—Continúa la discusion de los presupuestos de gastos públicos para 1896, con el presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Esteriores.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado por el que comunica que ha elejido para su Presidente al señor Reyes i para vice-Presidente al señor Lazcano.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 39.ª estraordinaria en 23 de enero de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Boizard, Cárlos
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Javier
Ferrada, Manuel Francisco
González, Juan Antonio
Guarello, Anjel
Herboso, Francisco J.
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Mathieu, Beltran
Medel, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Fracisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Urrejola, Gonzalo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para permutar con la señora doña Juana Ross, viuda de Edwards, los terrenos necesarios para la ubicacion de un ascensor en el cerro de «La Cordillera.»

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República i archivar.

2.° De una solicitud de don Enrique Hernández Taforó, en la que pide se le devuelvan algunos antecedentes acompañados a otra ya despachada por esta Cámara en 1894.

Se acordó hacer la devolucion en la forma acostumbrada.

El señor Guarello formuló algunas observaciones acerca de procedimientos de la Empresa Clark en el servicio de trasportes para la República Arjentina. Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

El señor Verdugo pidió se remitieran por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas los antecedentes relativos a propuestas para la provision de rieles de la Empresa de los ferrocarriles del Estado. Hizo uso de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

El señor Robinet pidió se publicara el proyecto sobre reforma del servicio consular. Usó de la palabra el señor Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores), quien manifestó la conveniencia de despachar dicho proyecto.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Renjifo (Ministro del Interior) para que las sesiones comiencen a las dos i terminen a las seis de la tarde.

Se dió la aprobada.

Por el señor Montt, para que durante seis dias la primera hora sea de 2 a 3. Usaron de la palabra los señores Bannen i Alfonso, i no habiendo acuerdo unánime se dió por retirada.

Por el señor Montt para despachar en seguida de los presupuestos el proyecto sobre reorganizacion de la Beneficencia.

Se acordó por asentimiento tácito, en el sentido de dar preferencia a la parte aun no discutida del proyecto sobre modificaciones de la lei electoral.

Entrando en la órden del dia, se continuó en la segunda discusion de la partida 37, Beneficencia, del presupuesto del Ministerio del Interior, conjuntamente con las indicaciones formuladas. Usaron de la palabra los señores Pleiteado, Díaz Besoain i Bannen. Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

La votacion de los ítem propuestos por la Honorable Cámara de Senadores dió el siguiente resultado:

Item 7.—Al hospital de Taltal, elevado de 3,000 a 6,000 pesos.

Fué aprobado el aumento por veintinueve votos contra dieziseis.

Item 14.—Al hospital de la Serena, elevado de 15,000 a 20,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta i tres votos contra catorce.

Item 27.—A la Junta de Beneficencia de Valparaiso, elevado de 40,000 a 50,000 pesos.

Aprobado el aumento por veinticinco votos contra veintidos.

Item 29.—Al hospital de Limache, elevado de 4,000 a 8,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintisiete votos contra veinte.

Item 38.—Al hospital de San Fernando, elevado de 10,000 a 15,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintinueve votos contra dieziseis.

Item 39.—Al hospital de Caupolican, elevado de 10,000 a 15,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta votos contra dieziseis.

Item 42.—Al hospital de Vichuquen, elevado de 3,000 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta votos contra diezisiete.

Item 57.—Al hospital del Tomé, elevado de 2,000 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintinueve votos contra dieziocho.

Item 68.—Al hospital de Valdivia, elevado de 4,200 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta votos contra dieziseis.

Item 88.—Al hospicio de Valparaiso, elevado de 3,600 a 10,000 pesos.

Aprobado por veinticuatro votos contra veinte.

Item 114.—Al Consejo de Hijiene de Valparaiso, elevado de 1,000 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento i la modificacion de la glosa por treinta i dos votos contra doce.

Item 115.—A la Congregacion de las Hermanas Hospitalarias, establecidas en San Felipe, elevado de 4,000 a 15,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintinueve votos contra dieziseis.

Item 121.—A la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago, elevado de 24,000 a 40,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta i siete votos contra diez.

Al hospital de Nueva Imperial, 2,600 pesos.

Aprobado por treinta i ocho votos contra nueve.

Sueldo del médico de la Sanidad de Valparaiso, 800 pesos.

Aprobado tácitamente.

Sueldo del médico de ciudad de Arica, 1,500 pesos.

Aprobado tácitamente.

A la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, 12,000 pesos.

Aprobado por cuarenta i tres votos contra 4.

A la Hospedería de San Rafael, establecida en Santiago, 500 pesos.

Aprobado por cuarenta i un votos contra seis.

La votacion de las indicaciones formuladas en esta Cámara, dió el siguiente resultado:

La indicacion del señor Bañados Espinosa, hecha a nombre del señor Lazcano, para elevar la asignacion al hospital de Antofagasta de 6,000 a 10,000 pesos. Aprobada por treinta i dos votos contra quince.

Del señor Meeks para elevar la asignacion al hospital de Quillota de 4,000 a 6,000 pesos. Aprobada por veintinueve votos contra diezisiete.

Del señor Donoso Vergara para elevar la asignacion al hospital de Curicó de 10,000 a 15,000 pesos. Aprobada por treinta i cuatro votos contra doce.

Del señor Infante para conceder al hospital de Maipo una asignacion de 5,000 pesos. Aprobada por treinta votos contra dieziseis.

Del señor Tocornal para elevar la asignacion al hospital de Melipilla de 7,000 a 10,000 pesos. Aprobada por veintiseis votos contra veintiuno.

Del señor Bannen para elevar la asignacion al hospital de Talcahuano de 2,000 a 6,000 pesos. Aprobada por treinta i un votos contra dieziseis.

Del señor Boizard para elevar la asignacion del hospital de Collipulli de 4,500 a 7,000 pesos. Aprobado por treinta i un votos contra dieziseis.

Del señor Hévia Riquelme para elevar la asignacion al hospital de Traiguen de 5,000 a 10,000 pesos. Aprobada por veintisiete votos contra veinte.

Del señor Besa para elevar la asignacion al hospital de Arauco de 4,000 a 6,000 pesos. Aprobada por treinta votos contra diezisiete.

Del señor Verdugo para elevar la asignacion al lazareto de San Felipe de 1,000 a 2,000 peos. Aprobada por treinta i cinco votos contra doce.

Del mismo señor Verdugo para elevar de 600 a 2,000 pesos la asignacion al lazareto de los Andes. Fué aprobada por treinta i dos votos contra catorce.

La votacion fué nominal a pedido del señor Ibáñez.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bañados, Boizard, Concha, Correa, Cruzat, Donoso, Errázuriz don Javier, Ferrada, González don Juan A., Guarello, Infante, Irarrázaval, Lámas, Mathieu, Meeks, Mira, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pleiteado,

Prieto Hurtado, Salinas, Sanhueza, Scotto, Silva Cruz, Soto, Velázquez don José, Velázquez don José D., Verdugo, Vergara, Vial, Walker Martínez.

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Bannen, Corbalan, Délano don Alfredo, Díaz Besoain, Edwards don Guillermo, Ibáñez Montt, Mundt, Ochagavía, Robinet, Subercaseaux, Urrejola, Yáñez.

Indicacion del señor Palacios para conceder una asignacion de 1,300 pesos a fin de establecer una dispensaría en Yungai. Aprobada por treinta i siete votos contra ocho.

Del señor Cruzat para elevar la asignacion al asilo de Huérfanos de los Andes de 1,200 a 2,000 pesos. *Aprobada por treinta i siete votos contra ocho.*

Del señor Ossa para conceder una asignacion de 3,000 pesos al Asilo de Ancianos a cargo de las Hermanitas de los Pobres. Aprobada por treinta i seis votos contra diez.

Se pasó en seguida a la votacion de los ítem para los cuales la habia pedido el señor Pleiteado.

El ítem 107. A la Casa de María i Patrocinio de San José, se aprobó por cuarenta i un votos contra cinco.

El ítem 108. A la Casa de Purísima para educacion de niñas que han quedado huérfanas por la guerra, se aprobó por treinta i dos votos contra trece, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La votacion fué nominal a pedido del señor Pleiteado.

Votaron por la afirmativa los señores Bañados, Concha, Correa, Délano don Alfredo, Díaz Besoain, Donoso Vergara, Errázuriz don Javier, Ferrada, González don Juan A., Infante, Irarrázaval, Lámas, Mira, Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pinto Agüero, Prieto Hurtado, Salinas, Sanhueza Lizardi, Scotto, Silva Cruz, Subercaseaux, Urrejola, Velázquez don José, Velázquez don José D., Verdugo, Vergara, Vial Ugarte, Walker Martínez.

Votaron por la negativa los señores Alfonso, Bannen, Boizard, Corbalan, Edwards don Guillermo, Guarello, Ibáñez, Mathieu, Mundt, Pleiteado, Robinet, Soto, Yáñez.

Se abstuvo de votar el señor Herboso.

El ítem 113, Al Superior i cinco misioneros de la Casa Central de Lazaristas, se aprobó por 36 votos contra 9.

Los ítem 117 i 118 que asignan subvencion a las escuelas-talleres de Concepcion i Talca, se aprobaron por 24 votos contra 21.

La votacion fué nominal a pedido del señor Pleiteado.

Votaron por la afirmativa los señores Boizard, Concha, Correa, Délano don Alfredo, Díaz Besoain, Errázuriz don Javier, Ferrada, González don Juan A., Infante, Irarrázaval, Lámas, Mira, Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Palacios, Prieto Hurtado, Subercaseaux, Scotto, Urrejola, Vial, Verdugo, Walker Martínez.

Votaron por la negativa los señores Alfonso, Bannen, Bañados, Corbalan, Donoso, Edwards don Guillermo, Guarello, Ibáñez, Mathieu, Mundt, Pinto Agüero, Pleiteado, Robinet, Salinas, Sanhueza Lizardi, Silva Cruz, Soto, Velázquez don José, Velázquez don José D., Vergara, Yáñez.

Habiendo pasado la hora, se levantó la sesion. Eran las 6 hs. 5 ms. P. M.

Se dió cuenta del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 22 de enero de 1896. —Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 20 del corriente, ha tenido a bien elejir para vice-Presidente al señor don Fernando Lazcano i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra, ántes de la órden del dia, el honorable Diputado por la Laja.

El señor SANTA CRUZ.—Es un hecho, orijinado por diversas causas, que el Congreso Nacional, durante el año 1895, ha ejercido sus funciones i dedicado al trabajo mui poco tiempo, un tiempo sumamente limitado en relacion con el que debiera, si se atiende a los muchos e importantísimos asuntos que penden de su consideracion. En términos jenerales, el Congreso de Chile es uno de los que ménos trabajan; i, particularmente, en el año de 1895, bien puede decirse que no ha habido Congreso en el mundo que haya trabajado tan poco. De ahí la necesidad, la conveniencia absoluta, que nos aconsejan que procuremos rescatar el tiempo perdido, no limitando, este año, nuestras tareas a las épocas normales de funcionamiento del Congreso—es decir, a las sesiones ordinarias que comienzan en junio i a las estraordinarias que se celebran despues de las ordinarias, con un mes o dos de receso—sino anticipándolas en abril o mayo.

Me parece que, sin presentar inconveniente alguno, este temperamento ofrece ventajas para despachar siquiera los mas importantes negocios sometidos a nuestra aprobacion.

Para el Gobierno, el funcionamiento del Congreso en esa época seria de gran provecho, pues así podria hacerse mas constante, mas inmediata i mas eficaz la vijilancia sobre los funcionarios subalternos, vijilancia que debe ser mucho mas activa en víspera de elecciones.

Me atrevo, por lo tanto, a dirijir una pregunta al Gobierno acerca de si ha pensado, o resuelto convocar al Congreso a sesiones para ántes de junio; o si tiene el propósito de no clausurarlo despues de terminada la discusion de los presupuestos. Cualquiera de los dos caminos nos llevaria al objeto que he indicado.

Espero, pues, la contestacion del Ministerio a esta pregunta.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—El Ministerio, señor Presidente, se ha preocupado de la mui sentida necesidad de despachar cuanto ántes los graves asuntos que penden de la consideracion de esta Cámara i del Honorable Senado, i cree que, en realidad, se requiere una labor considerable para convertirlos en leyes.

No tiene el Gobierno propósito alguno de clausurar el Congreso miéntras el Congreso mismo no manifieste que así lo desea; i para el caso de que se

resolviera clausurar las sesiones ántes del próximo mes de abril, se ha preocupado ya de la conveniencia que habria en reanudar, para ese mes, los trabajos lejislativos.

Así, pues, en el caso de que el actual período de sesiones quede terminado ántes de abril próximo, el Gobierno ha resuelto desde luego convocar al Congreso a sesiones para esa época.

El señor SILVA CRUZ.—Celebro la respuesta que ha tenido a bien darme el honorable Ministro del Interior i me alegro de que el Gobierno tenga ya una resolucion tomada a este respecto; porque así los resultados que acabo de indicar se alcanzarán i tambien se podrán cumplir los deberes que incumben al Congreso en víspera de una eleccion de tanta importancia como es la de Presidente de la República.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Taltal.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Habria querido, señor Presidente, llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda, ausente en este momento de la Sala, hácia la situacion que se está creando para las salitreras del norte, situacion, a mi juicio, tan grave, que pueden sus consecuencias llegar hasta perturbar la marcha de la Hacienda Pública.

Es bien sabido por todos que en Tarapacá se han paralizado i continúan paralizándose una cantidad enorme de oficinas salitreras. De setenta i siete oficinas que ántes funcionaban, hoi trabajan solo cuarenta i cuatro, habiéndose paralizado, en consecuencia, el funcionamiento de treinta i tres oficinas.

Ahora bien, esta paralizacion implica el que queden sin ocupacion un considerable número de operarios, los cuales no son solos sino que tiene cada cual su familia.

Si hubiera de continuar semejante estado de cosas, resultaria que la pampa quedaria despoblada en poco tiempo.

Por otra parte, como la paralizacion de casi la mitad de las oficinas salitreras, a consecuencia del bajo precio que alcanza el salitre en Europa, podria determinar, seguramente, una disminucion en la esportacion del artículo a la mitad de la esportacion actual, comprenderá la Cámara los peligros de la correspondiente disminucion de las rentas públicas.

No se puede tampoco decir que, tan luego como el precio del salitre suba, a consecuencia de la menor oferta, será fácil restablecer los trabajos en las oficinas cerradas, porque, trayéndose al sur, como se hace actualmente, en trasportes especiales, a los trabajadores que han quedado cesantes, va a ser mui difícil que puedan mas tarde volver a sus antiguas faenas.

De modo, pues, que se puede temer con fundamento que el impuesto aduanero sobre el salitre, fuente principal de nuestra entrada, resulte este año mui disminuida a causa de estos hechos.

La situacion que denuncio ha venido agravándose a consecuencia de un exceso de produccion de salitre en años anteriores, motivado en gran parte por no haberse podido poner de acuerdo los salitreros en una prudente limitacion de produccion. Es desgraciadamente cierto que hasta ahora no se ha conseguido ese acuerdo; i miéntras tanto, se desarrollan de un modo inevitable sucesos que, como vé la Honorable Cámara, pueden significar mucho para nuestra situacion financiera en jeneral.

No sé si el honorable señor Ministro de Hacienda ha contemplado esta situacion para en su sabiduría, buscar los medios tendentes a conjurarla, ya que ella presenta caracteres de la mas profunda gravedad.

Segun una nota pasada por el Delegado Fiscal de Salitreras, i que he visto publicada hoi en *El Ferrocarril*, hai actualmente sin ocupacion no ménos de tres mil trabajadores, i sucesivamente irán quedando otros tantos en la misma condicion. No sé francamente qué va a ser de esta industria salitrera dentro de tres o cuatro meses.

Siendo ella la fuente principal de las entradas del pais, puede ocurrir que nos encontremos dentro de poco en una situacion verdaderamente angustiada i que los presupuestos que actualmente discutimos no alcancen a ser nivelados con las rentas fiscales.

Siento mucho que no esté presente el señor Ministro de Hacienda, que nos habria podido decir algo acerca de cómo contempla Su Señoría la situacion que indico.

Espero que cuando se encuentre Su Señoría en al Cámara, que supongo será en una sesion próxima, podrá el señor Ministro decirnos lo que piensa sobre esta grave cuestion.

Queria, señor Presidente, llamar la atencion del Gobierno i de la Cámara hácia este asunto que juzgo de alto interes nacional; i como no tenia otro propósito, dejo la palabra.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Debo decir al señor Diputado i a la Cámara que trasmitiré al señor Ministro de Hacienda las observaciones hechas por Su Señoría, i creo que mi honorable colega no tendrá inconveniente en satisfacer pronto los deseos del señor Diputado.

Por mi parte, voi a permitirme anticipar una lijera consideracion que acaso contribuya a formar un juicio ménos pesimista acerca de la situacion que aflije a la industria salitrera.

Las publicaciones de la prensa anuncian que los trabajadores que han quedado sin trabajo en las salitreras pasan de tres mil. Sin embargo, he recibido del Intendente de Tarapacá informaciones telegráficas en que se me dice que los traidos en el único viaje que hasta hoi se ha hecho no son sino mil, los que han podido colocarse en las faenas del sur, ya mineras, ya agrícolas.

Habiéndome preguntado posteriormente que la emigracion de las salitreras de Iquique continuaba, pregunté por telégrafo al mismo Intendente el número de los cesantes que ahí quedaban, i se me contestó que dentro de ocho dias, es decir, en el tiempo calculado para el regreso i nuevo viaje del *Anjamos*, habia unos seiscientos mas.

Por consiguiente, si esta cifra fuera exacta, como es de esperarlo, los trabajadores cesantes no pasarian de mil seiscientos, i, por lo tanto, no seria la situacion tan grave como la cree el honorable Diputado de Taltal.

Bien puede ocurrir que mas tarde sobrevengan nuevas circunstancias que compliquen la situacion;

pero, por el momento, no pasan de mil seiscientos los empleados cesantes en las salitreras del norte.

He creido de mi deber dar estos datos a fin de que la Cámara pueda apreciar la situacion tal cual se presenta hoi, es decir, sin caracteres de alarmante gravedad.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Debo hacer notar al señor Ministro la circunstancia de que entre las tres oficinas salitreras que han paralizado sus trabajos, se encuentran comprendidas las de mayor importancia i las que han dado trabajo a mayor número de individuos. Por consiguiente, si todos esos operarios se trajeran al sur, la produccion salitrera disminuiria considerablemente,—talvez en mas de la mitad,—i en la misma proporcion la percepcion de las sumas que por impuesto de esportacion percibe el Estado.

Este punto, como se ve, es bastante grave.

Que es fácil dar ocupacion a los trabajadores traidos, no lo dudo: pero que la produccion del salitre disminuye, es un peligro que afecta al Erario, i tanto mas de temerse cuanto que nosotros estamos recargando los presupuestos con la aceptacion de indicaciones que suman un total de cientos de miles de pesos.

He ahí el hecho capital que me mueve a llamar especialmente la atencion de la Cámara i del Gobierno.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Curicó.

El señor DIAZ BESOAIN.—En la sesion de ayer el honorable señor Pleiteado, renovando sus ataques del dia anterior en contra de la congregacion salesiana, que tan importantes servicios ha prestado al pais en educacion industrial de niños desvalidos i en la civilizacion de los indíjenas de la Tierra del Fuego, aseguró que la mision de la isla Dawson hacia un gran negocio con la pesca de focas i lobos marinos, a pesar de la terminante prohibicion de la lei.

No deseando atrasar la discusion de los presupuestos, en hora tan avanzada como fatigosa para la Cámara, apénas pude en ese instante declarar que el hecho era de todo punto inexacto; pero, como el señor Diputado insistiera en su aseveracion, me veo en la necesidad de solicitar del señor Ministro del ramo se sirva ordenar se practique una séria investigacion a ese respecto. Se ha denunciado una infraccion de la lei, i es forzoso comprobar de una manera fehaciente que tal infraccion no ha existido, como yo sostengo, o si realmente se hubiese cometido, como asegura el señor Pleiteado, para que se castigue a los culpables.

Debiendo partir próximamente para Magallanes uno de los señores Ministros de la Iltma. Corte de Valparaiso, con el objeto de practicar una investigacion sobre graves sucesos denunciados en el Honorable Senado, podria encomendarse a ese alto funcionario del órden judicial, que avance su investigacion sobre el denuncio del señor Diputado.

Por lo demas, la aprobacion que la Honorable Cámara tuvo a bien prestar en la sesion de ayer, a las partidas objetadas por el honorable señor Pleiteado, lo que importa una desestimacion por parte de la Cámara de los antecedentes en que el señor Diputado fundaba sus impugnaciones, me ahorran el trabajo de refutarlas nuevamente.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Para responder satisfactoriamente al requerimiento que ayer me hacia el honorable Diputado de Temuco, de decir si tenia o no el Gobierno denuncios acerca de contravenir la congregacion de salesianos las disposiciones de la lei que prohibe la caza de focas i lobos en el sur, aguardaba hacer en secretaría las investigaciones del caso. Apénas llegué al Ministerio, ordené que se buscaran los antecedentes, i se me ha contestado hoi que no existe en poder del Gobierno denuncio oficial alguno sobre el particular. Sin embargo, he ordenado que la investigacion se lleve adelante. Esto es lo mismo que por ahora puedo contestar al honorable Diputado, no hallándome habilitado para añadir mas informaciones a las ya espuestas.

Tocante a la insinuacion del honorable Diputado de Vichuquen, debo decir que el señor Ministro visitador de Magallanes ha partido ya de Valparaiso, i aun cuando podria hacerle por escrito el encargo de Su Señoría, seria preciso, ante todo, determinar los puntos de la investigacion, para facilitar así la tarea de aquel funcionario. Una investigacion en términos jenerales seria ineficaz.

Por consiguiente, si el honorable Diputado quiere concretar esos puntos de la investigacion, yo estimaré como un deber trasmitir su peticion, i secundarla con todos los medios de que la accion administrativa dispone.

El señor DIAZ BESOAIN.—Debo agradecer la respuesta que a mis observaciones ha tenido la bondad de dar el señor Ministro de Relaciones Esteriores, i, refiriéndome a la insinuacion de Su Señoría para que se le precisaran los puntos sobre los cuales debe versar la investigacion que solicitaba se mandase practicar, debo decir que, por mi parte, estoi completamente cierto de que carecen en absoluto de fundamento los denuncios que aquí se han formulado.

Pero como se ha insistido, asegurando la efectividad de estos denuncios,—completamente infundados, a mi juicio,—me habia parecido oportuno pedir que se practicara una investigacion, a fin de que se pusiera de manifiesto la inculpabilidad de los padres salesianos.

Por lo demas, no habiendo sido yo el que hizo los cargos, no me encuentro en situacion de precisar los puntos a que debe estenderse la investigacion.

El señor PLEITEADO.—Me veo, señor Presidente, en la necesidad de volver a hablar sobre este incidente, que consideraba habia terminado en la sesion de ayer.

I vuelvo hoi a repetir, señor Presidente, que es perfectamente exacto lo que ayer tuve el honor de afirmar, con relacion a la pesca de lobos hecha por los padres salesianos, como es tambien exacto que este hecho fué puesto en conocimiento del Gobierno por persona que, encontrándose allá, tuvo ocasion de comprobarlo.

No me estraña que en el Ministerio no se haya

encontrado documento alguno que se relacione con ese denuncio, porque él se hizo solo verbalmente.

Lo que yo puedo asegurar es que el hecho es efectivo porque la misma persona que lo denunció al Gobierno lo puso en mi conocimiento. No he dicho nunca que este denuncio se hiciera por medio de nota, i por esto no me cabe duda alguna respecto a que en el Ministerio no se haya encontrado algun documento sobre este particular.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrézco la palabra.

Terminados los incidentes.

Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion de la partida 38 del presupuesto del Ministerio del Interior, «Gastos variables de Beneficencia», conjuntamente con las indicaciones formuladas en la primera discusion.

Se dió lectura a estas indicaciones.

El señor HERBOSO.—Hai una pequeña equivocacion en los términos de la indicacion que tuve el honor de formular en compañía de mi honorable colega el señor Infante.

Nuestra peticion no era para instalar el hospital de Buin sino para concluirlo.

Cuando propuse este nuevo ítem a la Honorable Cámara tuve el honor de manifestar que entre los vecinos se habia colectado la cantidad de diez mil pesos con el mismo fin, i por eso pedia que el Fisco fuera en su ausilio con una cantidad igual.

El señor INFANTE.—Como lo observa mi honorable colega, el hospital de Buin no está aun completamente concluido. Las murallas i alguna parte del edificio se encuentran terminadas; pero es necesario habilitar tambien la parte que se destina a las oficinas de la administracion.

El señor HERBOSO.—Creo que podria salvarse cualquiera dificultad diciendo que el ítem que hemos propuesto está destinado a la terminacion i a la instalacion del hospital de Buin.

El señor FERRADA.—Rogaria al señor Secretario que se sirviera introducir una pequeña modificacion en el ítem que tuve el honor de proponer. La forma en que ha sido redactado no corresponde perfectamente a mi pensamiento. Yo propuse este ítem de cuatro mil pesos para salvar el déficit del hospital de Liníres, déficit que quedó pendiente el año pasado, i deseo que en este sentido se redacte la glosa.

El señor VIDELA (Presidente)—Se modificará la indicacion en los términos que indica el señor Diputado.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Debo dar a la Cámara algunas esplicaciones respecto de los dos nuevos ítem agregados por el Honorable Senado a esta partida, uno que concede veinte mil pesos para la terminacion de los trabajos del manicomio de Concepcion, i el otro, de ocho mil pesos, para terminar el hospital de Puchacai.

El primero de estos ítem no tiene mas objeto que reembolsar a la partida destinada a la construccion del manicomio, los fondos que de ella se estrajeron a efecto de atender a la traslacion i mantenimiento de ciento cincuenta locos que se llevaron de Santiago a Concepcion, para cuyo servicio no habia fondos consultados.

En cuanto a los ocho mil pesos que la otra Cámara ha concedido para terminar el hospital de Puchacai, debo decir que en el Ministerio se han recibido informes del Intendente de Concepcion, de los cuales aparece que si no se termina aquella obra se correrá el riesgo de que se pierdan totalmente los trabajos ya efectuados. Ante el peligro de esta pérdida efectiva, ha creido el Gobierno que era necesario, indispensable, autorizar este nuevo gasto, con el que se terminará el hospital, salvándose, en consecuencia, las obras que se encuentran actualmente en estado de arruinarse i que efectivamente se perderian si nada se hiciera para impedirlo.

Estos son los antecedentes que existen sobre los dos ítem a que me refiero, i confío en que las anteriores esplicaciones serán bastantes para que la Cámara les preste su aprobacion.

El señor OSSA.—Habria deseado no tomar parte en la discusion de esta partida, i seguramente así lo habria hecho a no existir motivos superiores que me obligan a molestar la atencion de la Honorable Cámara i dirijirle una humilde súplica que creo no ha de ser desentendida por mis honorables colegas.

El nuevo hospital de San Bernardo necesita el ausilio de un pequeña cantidad para que pueda instalarse definitivamente con sesenta camas. La necesidad de este nuevo hospital queda de manifiesto despues de saber que el hospital actual solo tiene veinte camas, de las cuales trece son para hombres i solo siete para mujeres.

Con la cantidad de treinta mil pesos quedaria instalado este hospital perfectamente; pero no quiero yo proponer que se consulte esta crecida suma, porque ha aumentado mucho este capítulo de gastos i porque no quiero abusar de la benignidad con que espero han de acojer mis honorables colegas mi peticion. A fin, pues, de permanecer dentro de los límites de lo justo i hacedero, reduzco mi pedido a proporciones realmente modestas, a que se consulte un ítem de solo diez mil pesos con este objeto, en la seguridad de que pido apénas la tercera parte de lo que seria estrictamente necesario.

Me ha movido a hacer esta indicacion, entre otras muchas razones, la circunstancia de haber habido, estos últimos dias, una afluencia considerable de enfermos en aquel hospital. A falta de camas i camillas, se han debido colocar los enfermos en el suelo, i aun así ha faltado espacio i ha sido preciso enviar algunos a los hospitales de Santiago.

En presencia de esta situacion, no he podido guardar el silencio que me habia propuesto observar: confieso sinceramente a mis colegas que no deseaba formular esta indicacion.

Por otra parte, ella me ha sido inspirada tambien por el hecho de que cierto número de entusiastas jóvenes, residentes en el departamento de Victoria, unidos a algunos veraneantes, se han comprometido a juntar, por medio de funciones públicas, otros diez mil pesos para la instalacion del hospital.

Con los antecedentes que acabo de esponer, creo haber inclinado el ánimo de mis colegas a votar mi indicacion, dándoles, ademas, por mi parte, la seguridad de que pasarán muchos años sin que el Dipu-

tado que habla venga de nuevo a fastidiar a la Cámara con súplicas de esta naturaleza.

El señor HERBOSO.—¿Hasta el año entrante, honorable Diputado?

El señor OSSA.—Me comprometo bajo mi palabra de caballero i tambien de Diputado a no volver a desplegar los labios para hacer peticiones de esta índole.

El señor PLEITEADO.—Desearia que el honorable Diputado de Chillan me dijera cuánto ha dado ya el Gobierno para el establecimiento en cuestion.

El señor OSSA.—Supongo que Su Señoría se refiere al Diputado de Chillan.

El señor PLEITEADO.—A Su Señoría.

El señor OSSA.—Pues bien, este hospital cuesta ciento veinticinco mil pesos, de los cuales ha dado el Gobierno solo cuarenta i cinco mil.

El señor PLEITEADO.—I tambien una casa.

El señor OSSA.—Sí, señor; la casa en que el hospital funciona.

El señor PLEITEADO.—¡I eso llama Su Señoría un hospital particular! una institucion que el Gobierno ha contribuido a instalar con cuarenta i cinco mil pesos en dinero i una casa! Yo querria que la Cámara tomara nota de esto.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—En la sesion antepasada habia propuesto que se consultara por una sola vez un ítem de diez mil pesos para el hospital de Ovalle. En vista de la resistencia que parece haber de parte de la Cámara para aprobar esta clase de indicaciones, voi a reducir mi peticion a cinco mil pesos.

Debo advertir que yo voto i votaré todas las partidas que se propongan para la beneficencia, apoyado en dos razones. En primer lugar, creo que no hai dinero mejor invertido que el que se destina a conservar la poblacion i a hacer el bien; i en segundo lugar, yo, que he sido uno de los Diputados que han sostenido con mas constancia el derecho de las municipalidades a la subvencion fiscal, creo que dando les fondos para la beneficencia compensamos en algo las pérdidas que les hemos ocasionado al negarles, en globo, los ausilios que por la lei estamos obligados a prestarles.

De aquí que yo sea pródigo en materia de beneficencia. Ordinariamente las subvenciones que se dan a los municipios no las invierten éstos en la beneficencia, miéntras que nosotros hacemos aquí una distribucion mas o ménos equitativa, en conformidad a las necesidades de cada departamento. Este sistema es mucho mejor que el que establece la lei de municipalidades.

Las anteriores razones son las que me mueven a votar todas las partidas de beneficencia, siempre que aparezcan suficientemente justificadas.

Por lo que respecta al hospital de Ovalle, debo decir que es debido casi enteramente a la iniciativa individual; i es, en su clase, uno de los establecimientos que reciben ménos ausilios en toda la República.

Revisando el presupuesto, he visto que casi todos los hospitales de cabecera de provincia i de los principales departamentos tienen una asignacion que no baja de quince mil pesos. Ovalle, departamento de mas de setenta mil habitantes, con mas poblacion que Coquimbo, recibe apénas cuatro mil pesos.

Estos son los antecedentes que justifican mi indicacion.

El señor OSSA.—Voi a contestar dos palabras al honorable Diputado por Temuco, que cree que el Estado no debe ausiliar a los hospitales particulares.

Por el contrario, me imajino que la fundacion de hospitales particulares beneficia directamente al Estado, porque en vez de llevar por sí mismo a efecto todas estas obras, con gatos crecidos, solamente contribuye a ellas con una suma modesta, relativamente a su valor total.

¡Ojalá todos los hospitales de Santiago fueran particulares! Entónces, en vez de invertir en ellos centenares de miles de pesos, como ahora hace el Gobierno, le bastaria ausiliarlos con veinte o treinta mil.

Esto queria decir, en contestacion, al señor Diputado por Temuco.

El señor MIRA.—Entre las partidas de beneficencia aprobadas por el Senado, hai una asignacion de cinco mil pesos a la Casa de Huérfanos de Puerto Montt.

Me permito hacer presente a la Honorable Cámara que, en su jénero, aquella casa es la única existente para atender a las necesidades de las provincias australes de Valdivia, Llanquihue i Chiloé, las que, a causa de las dificultades de su comunicacion con el norte, puede decirse que están completamente aisladas.

Ademas, el aludido establecimiento carece en absoluto de recursos propios para atender a sus gastos indispensables. He tenido oportunidad de ver, en distintas ocasiones, al superior del asilo colocado en el duro trance de rechazar a niños que pretendian asilarse en él, i aquello por falta de los medios suficientes para proveer a su alimentacion.

Me parece, pues, enteramente justificada la asignacion acordada por el Senado; mas, para el caso de que no merezca la aprobacion de la Cámara, hago indicacion subsidiaria a fin de que dicha asignacion sea de cuatro mil pesos.

El señor MEEKS.—A mi vez, me permito proponer que se consulte un ítem de mil pesos destinado al lazareto de Limache.

Ya es tiempo, honorable Presidente, de que el Gobierno concurra con algun ausilio para hacer mas adecuado el local donde se halla instalado el lazareto de Limache; los servicios que presta dicha institucion se hacen cada dia mas gravosos, i sus recursos no aumentan. Por este motivo, me atrevo a formular indicacion para que se conceda con el indicado objeto una modesta cantidad, mil pesos, por una sola vez, que solo se invertirán en atender las necesidades absolutamente indispensables.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—En sesiones pasadas, el señor Ministro de Hacienda nos hacia presente que el presupuesto de 1896, a pesar de iniciarse con un sobrante del año anterior, estaba destinado a cerrarse con un *déficit* sensible. Há pocos momentos, hemos oido al señor Diputado de Taltal manifestar cómo el pais se encuentra amenazado de sufrir este año una disminucion notable en la produccion de las salitreras. Al lado de estos desfavora-

bles pronósticos, veo con estrañeza que se proponen sin cesar nuevos aumentos en esta partida de la beneficencia.

Yo estoi de acuerdo, señor Presidente, con los que opinan que no hai dinero mejor gastado que el que se emplea en la beneficencia; pero tambien estimo que, si teniendo un sobrante del año anterior, estamos mui espuestos a saldar el año económico con un *déficit*, éste será tanto mas abultado cuanto mas sigamos aumentando los gastos del presupuesto.

Se dice que, tratándose de la beneficencia pública, no hai economía posible, porque los gastos de ella son todos indispensables, i que las economías se pueden hacer al llegar a otras partidas del presupuesto jeneral; pero es el hecho que al tratarse de las obras públicas, de la instruccion, o de cualquier otro ramo administrativo, se vuelve a hacer valer el mismo argumento, i las economías no se hacen al fin en ninguna parte.

Las cosas deben contemplarse de distinta manera; se debe considerar que este año vamos a tener mas gastos que entradas, i que no quedará para el año siguiente un sobrante, como ha quedado de los años anteriores para el actual. Si concedemos hoi aumentos a una serie de ítem, crearemos necesidades nuevas en los departamentos que se trata de favorecer; i en el año próximo no tendremos con qué satisfacerlas. Es preciso no reaccionar contra los sanos propósitos de economía que han presidido a la formacion i presentacion de los presupuestos.

Yo pienso votar en contra de una gran parte de las indicaciones formuladas. Quiero tambien hacer presente que, en estas indicaciones de beneficio en pro de tal o cual departamento determinado, entra por mucho el anhelo de servir intereses electorales; por eso, yo no soi partidario de que los gastos de beneficencia se consulten en el presupuesto detalladamente; preferible seria consultarlos en una sola cantidad alzada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sin duda, señor Presidente, el honorable Diputado que deja la palabra ha hecho un buen recuerdo a la Cámara en cuanto ha manifestado la necesidad de ajustar la discusion de los presupuestos a un criterio de economía; pero me veo en el caso de observar al señor Diputado que ese criterio no se abandona por el hecho de consultarse algunos aumentos en la partida de beneficencia. Si se presentara un medio para obtener que los presupuestos de este año se saldaran sin *déficit*, yo le daria mi voto; pero dentro del criterio de economía, cabe la posibilidad de apreciar las diversas necesidades del pais i atender a su prudente satisfaccion. No llamo yo criterio económico el rechazar, sin fundamento ni lójica, todos los aumentos que se piden, sea cual fuere su importancia, hasta el estremo de pedir votacion nominal para algunos de ellos, o de pedir sencillamente votacion como ocurrió respecto de un aumento de seiscientos a mil pesos, solicitado por el señor Verdugo.

La economia nos obliga a ser prudentes en los gastos que autorizamos; mas no nos aconseja desentendernos de las necesidades reales del pais, porque, al fin i al cabo, si el Erario se encuentra en apuros, no está precisamente en bancarrota, no está en la situacion de tener que prescindir de las necesidades públicas.

Segun mi modo de ver, las necesidades que tiende a remediar la partida de beneficencia reunen condiciones que no se presentan en otros servicios. Las cantidades que para la beneficencia se consultan, tienden a satisfacer, de una manera igualitaria, exijencias ineludibles de todos los habitantes del pais i especialmente de los pobres, que forman el mayor número. Yo creo, señor Presidente, que todo gasto que tenga por objeto evitar un dolor al pueblo, debe hacerse.

Conocemos, señor, la índole i el modo de ser de nuestro pueblo, que no tiene idea alguna de economía, que no posee hogar, que apénas cuenta con una cama donde dormir, que empeña todas sus prendas: privarlo de los hospitales equivale casi a condenarlo a muerte. Pocos paises del mundo se encuentran tan obligados como el nuestro a atender la beneficencia, para salvar a los proletarios que no disfrutan de otro ausilio; i, económicamente hablando, pocos negocios mejores puede hacer el Tesoro Nacional que el de sostener establecimientos cuya mision consiste en salvar la vida del hombre, el brazo que se necesita para el trabajo productor.

Se alarman algunos señores Diputados porque se solicitan aumentos de dos, cuatro o diez mil pesos en materia de beneficencia, i suponen que de ese modo se abandona el criterio de economía en los presupuestos. Yo no creo abandonar el espíritu de economía al prestar mi aprobacion a esos aumentos. Acepto las economías; pero deseo que ellas se realicen en las obras públicas, en la instruccion secundaria i superior, metiendo la cuchilla, no en la carne del pueblo sino en la de las clases acomodadas, que son las favorecidas por estos servicios.

Es menester salvar la poblacion del pais manteniendo el servicio de beneficencia en términos adecuados. No es posible escatimar el dinero a los hospitales, que han de salvar la vida a los padres de familia de nuestro pueblo; no es posible dejar a los proletarios que ganan un peso al dia, sin mas amparo en sus enfermedades que los médicos que cobran a lo ménos dos pesos por visita.

Admito la conveniencia que hai de nivelar los presupuestos de gastos con las entradas; pero esa conveniencia debe buscarse en otras materias; yo no abandono el criterio de las economías porque estoi dispuesto a votar los aumentos solicitados en el ramo de beneficencia, aumentos justificados por la economía política i por la caridad cristiana.

El señor ALFONSO.—Quiero manifestar mi modo de ver en esta cuestion de los aumentos que se solicitan para los diversos ítem de la partida de beneficencia.

Soi, como el honorable Diputado de Santiago, partidario de que el Estado atienda a las necesidades de la beneficencia pública, sobre todo miéntras las municipalidades no puedan establecer i mantener los servicios respectivos.

Pero ¿me convencerá cada uno de los señores Diputados que han formulado indicaciones en esta partida, que desde el año pasado hasta hoi han aumentado en la proporcion que Sus Señorías indican las necesidades de la asistencia pública?

Discúlpenme mis honorables colegas: me parece mui difícil que esto pueda ser creido. Lo mas natural es creer que en un pais como el nuestro, cuya poblacion aumenta poco i cuyo servicio de beneficencia está bien organizado, la beneficencia se encuentra debidamente atendido con las cantidades que al efecto consultaba el presupuesto del 95, en forma mas o ménos satisfactoria.

En un pais como Chile, donde las fortunas particulares abundan, donde no escasea la caridad cristiana a que hacia referencia el señor Diputado de Santiago, no puede afirmarse que aquel servicio está desatendido, i sin embargo se formulan infinitas indicaciones, conducentes a incrementar las subvenciones a casi todos los establecimientos de beneficencia de la República.

Yo creo ver en esto un desborde de los sentimientos humanitarios de mis honorables colegas, i que no puedo calificar por cuanto no me ha sido posible estudiar las necesidades de cada uno de esos establecimientos de beneficencia.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esta partida, en el presupuesto pasado, sumaba doscientos cuarenta i cuatro mil quinientos pesos, i fué reducida por el Gobierno; de modo que ahora se trata solamente de restablecer las cosas al estado en que se hallaban en 1895.

El señor ALFONSO —Hago cumplido honor a la palabra del señor Diputado de Santiago; pero cuando se empezó a discutir este presupuesto, el señor Ministro del Interior nos dijo que se habian elevado los gastos, en esta partida, a cuatrocientos cincuenta i cinco mil pesos; de suerte que, aun tomando en consideracion el dato que nos ha facilitado Su Señoría, esta partida, despues de los aumentos en ella introducidos por el Senado, excede en mas de cincuenta mil pesos a la del presupuesto anterior. I dadas las circunstancias económicas que atraviesa el pais, i que no solo nos impiden aumentar los gastos públicos, sino que, por el contrario, nos ordenan reducirlos en cuanto sea posible, me parece que no debemos proponer ni aceptar ninguna indicacion que tienda a empeorar aquella situacion.

Creo que el Estado debe atender convenientemente estos servicios de beneficencia; pero tambien creo que en vez de gastar en ellos mas de lo necesario, es preferible tratar de moralizar, de robustecer, de desinfectar nuestras poblaciones, nuestras ciudades tan poco saludables, como no las hai en las peores comarcas de la India.

En este pais muere una cantidad inmensa de individuos, a pesar de todo lo que gastamos en obras de beneficencia, lo que prueba que el remedio para evitar la mortalidad no está en la beneficencia sino en la hijiene.

Propendamos, por medios mas eficaces que los empleados hasta ahora, al desarrollo de la hijiene pública i privada, i obtendremos resultados mejores que los que se persiguen con las distintas indicaciones formuladas con motivo de esta partida.

El señor HERBOSO.—Deseaba hacer presente al señor Diputado por Ovalle que sus observaciones habrian sido oportunas al discutirse la partida 37, ya aprobada, que trata de la subvencion a los hospitales; pero no en la 38, acualmente en discusion, i que se refiere a los gastos variables de los establecimientos de beneficencia.

Las indicaciones que hemos formulado se refieren a construccion de asilos de enfermos, en lugares donde no los hai, i donde la caridad particular ha hecho los mayores esfuerzos por conseguir el mismo fin.

No se trata, pues, de aumentar subvenciones a hospitales sino de dotar de establecimientos de esa clase a poblaciones que no los tienen, i que mucho los necesitan.

El señor IBAÑEZ.—He creido necesario fundar el voto negativo que daré a las indicaciones formuladas con el objeto de aumentar esta partida.

En la sesion anterior no manifesté los motivos que tenia para oponerme a estos aumentos, porque no me imajiné que la mayor parte de los señores Diputados estarian de acuerdo para consagrar todos los introducidos por el Senado i todos los propuestos por los distintos señores Diputados en la partida 37.

Como ahora se trata de una partida análoga i ya han sido formuladas algunas indicaciones de aumentos i aun se formularán muchas otras, creo conveniente fundar mi voto porque deseo que quede constancia clara de los motivos que tengo para negarlo a las distintas indicaciones de aumento que se han formulado sobre el presupuesto presentado por el Ejecutivo.

A mi juicio, hai en esto una cuestion de buena administracion, una cuestion de órden i de arreglo administrativo, i al mismo tiempo una cuestion de la mayor importancia, una cuestion económica de actualidad.

En cuanto a la cuestion de órden i de buena administracion, comprenden mis honorables colegas que no cabe administracion alguna, no cabe órden en los presupuestos ni arreglo en las finanzas del pais, si los cálculos que forma el Ejecutivo están sujetos a las mil modificaciones hechas por cada uno de los señores Diputados.

Sabe la Cámara que los presupuestos no se forman al acaso, sino en vista de antecedentes i de documentos que necesitan ser estudiados i examinados, para ver si los gastos están justificados i responden a una verdadera necesidad pública. Esa es la tarea del Ejecutivo i lo es tambien de la Comision Mista. Entre tanto en el Congreso se han formulado i aprobado indicaciones para recargar el presupuesto en mas de medio millon de pesos, sin mas datos i antecedentes que la misma peticion de cada Senador o Diputado.

El principal peligro que tienen estas indicaciones es, pues, el de desequilibrar los gastos con las entradas públicas.

Si despues de todos los cálculos i estudios del Ejecutivo al formar los presupuestos, i principalmente del señor Ministro de Hacienda, la Cámara aumenta considerablemente los gastos sin crear entradas nuevas, ¿cómo podria el Gobierno responder del buen equilibrio de la Hacienda pública?

Solo en estos momentos, en que el Ejecutivo parece desaparecer ante la accion del Congreso, solo así se concibe que ámbas Cámaras estén aprobando indicaciones a destajo, como sucedió en la sesion pasada.

Este temperamento lo considero mui peligroso, i no es la primera vez que pasa. En cada una de las discu-

siones de los presupuestos acontece exactamente lo mismo. Los Diputados reciben insinuaciones, telegramas i cartas de las personas que conocen en el departamento que representan, en los que les dicen: «pida usted cuatro, seis, ocho, diez, doce, quince o veinte mil pesos para el hospital u otro establecimiento local», i todos los Diputados hacen indicaciones de esta naturaleza, atendiendo esas insinuaciones.

El señor ALFONSO.—Nunca las he formulado yo, señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Todos o casi todos proponen indicaciones en ese sentido, señor Diputado.

El señor MEEKS.—Hai muchos señores Diputados que van a los departamentos que representan, a imponerse de sus necesidades para pedir a la Cámara que las remedie en cuanto sea posible.

El señor IBAÑEZ.—Cada uno de los señores Diputados, por las comunicaciones que ha recibido del departamento que representa, se presenta a la Cámara diciendo: «la situacion del departamento tal es insostenible, hai ahí tales i cuales necesidades; hago indicacion para que se aumenten en tanto los gastos públicos con el objeto de socorrer a ese departamento.» I así sucesivamente cada Diputado va pidiendo para el departamento que lo ha elejido.

Esos Diputados se creen comprometidos con sus electores para hacer tales indicaciones; porque es necesario decirlo bien claro, señor Presidente, i yo tengo el valor suficiente para decirlo, esas indicaciones no se hacen como Diputados sino en calidad de futuros candidatos a Diputados.

El prestijio del Congreso se amengua de esa manera.

El Ferrocarril, La Libertad Electoral, El Mercurio i otros diarios que forman la opinion del pais, dicen que el Congreso falta a su deber; señalan a los Diputados como captando electores: se trata, no de satisfacer los intereses públicos sino los intereses particulares, preparando la reeleccion próxima.

Yo considero esto sumamente grave, i por eso, ya que el honorable Diputado señor Walker Martínez ha creido de su deber esponer las razones de su voto afirmativo a las indicaciones formuladas, he creido, por mi parte, necesario manifestar los motivos por qué yo votaré en contra de ellas.

En efecto, es necesario pensar en qué situacion venimos a imponer a los presupuestos presentados por el Ejecutivo, un recargo tan considerable.

Ademas, es necesario advertir que no se trata aquí de economías en los presupuestos, como decia el señor Walker Martínez; nó, no se puede decir que es hacer economías el votar las indicaciones de aumento a las diversas partidas, porque la economía en toda parte del mundo es cercenar algo de aquello que se pueda destinar o se destina a un fin determinado, o sea, hablando de los presupuestos, de la cantidad presupuesta por el Ejecutivo para satisfacer las necesidades públicas. Así habrá economías si, por ejemplo, el Gobierno propusiera, con el fin indicado, la cantidad de medio millon de pesos i la Cámara dijera que solo se debian gastar cuatrocientos mil pesos.

Me preguntaba un instante, honorable señor Presidente, en qué situacion estamos aumentando estos gastos.

Me parece que a este respecto no necesito entrar en mayores esplicaciones; francamente hablando, somos imprudentes. Saben los honorables Diputados que estamos contratando empréstitos cuantiosos para satisfacer necesidades premiosas del pais; i sin embargo, en estas circunstancias, se piden, como se ha hecho en años anteriores, miles i miles de pesos en los presupuestos, para el departamento tal, para la provincia cual.

Nadie sostiene aquí, honorable Presidente, que no se deban satisfacer las necesidades de los hospitales i demas de los diversos departamentos; lo que yo sostengo, i conmigo varios señores Diputados, es que no se deben ir aumentando año por año i en cantidad excesiva los presupuestos que presenta el Ejecutivo al Congreso; el único alcance que esto tiene es impedia aquella jenerosidad ilimitada que se ha tenido al votar la partida anterior, i que sin duda se tendrá al votar la presente.

A este respecto, creo, señor Presidente, que la Cámara debe reaccionar, apartarse del camino que viene siguiendo desde años atrás. En cada año se alegan las razones que en los anteriores, para aumentar las diversas partidas, i en los siguientes, se acumulan sobre los aumentos ya hechos, otros nuevos.

¿A dónde vamos a parar con esto, señor Presidente?

El señor ROBINET.—No se le dé nada por lo que toca a este año al señor Diputado, porque el siguiente va a ser peor, pues ya estarán mui próxima las elecciones i entónces hasta el señor Alfonso i Su Señoría harán indicacion en el mismo sentido.

El señor ALFONSO.—Dispénseme el honorable Diputado: muchas veces juzgamos de los demas por lo que a nosotros nos sucede.

El señor IBAÑEZ.—El honorable Diputado por Copiapó me hace un recuerdo mui oportuno. Yo me referia solo al año pasado i al presente; pero es indudable que en el año próximo la cosa subirá de punto, pues estarán encima las elecciones.

¿Continuará la Cámara en este terreno? Hago un llamamiento a los sentimientos patrióticos de mis honorables colegas, así como al prestijio i a la dignidad de la Cámara para que no continúe en este camino.

El señor OSSA.—Por el contrario, está ganando, señor Diputado, porque se vé que se trabaja por las necesidades de las diversas localidades.

El señor VIDELA (Presidente).—No es el Diputado por los Andes el que va a hablar, sino el Presidente de la Cámara en cumplimiento de un deber.

Creo que las espresiones que ha vertido el señor Diputado por Linares cuando dijo que los Diputados que hacian indicaciones tendentes a aumentar el presupuesto de beneficencia, para favorecer a sus respectivos departamentos, no han tenido por objeto dirijir un cargo a la honorabilidad de los señores Diputados.

Su Señoría no ha tenido esa intencion, i como sé que no la ha tenido, lo he dejado concluir sin interrumpirlo.....

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—No ha podido, pues, Su Señoría, no ha querido decir otra cosa sino que los señores Diputados desean en este caso in-

terpretar fielmente las necesidades de sus respectivos departamentos, que se apresuran a ello, que en este sentido hacen indicaciones tendentes a favorecer a esas localidades, sin tener en cuenta las ventajas que puedan traerles para las futuras elecciones.

Esta es la intelijencia que la Mesa da a las espresiones del honorable Diputado, i le consta que no pueden tener otra.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Mui bien.

El señor OSSA.—«*De internis non judicat nec ecclesiae.*»

El señor ROBINET.—Pero tradúzcalo, señor Diputado.

El señor OSSA.—«Del fuero interno no juzga ni la iglesia.»

Solo juzga Dios.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor OSSA.—Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ.—He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor PALACIOS.—Yo no habia oido que el señor Diputado habia pedido la palabra; pero tengo el mayor gusto en cedérsela a Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—No creia indispensable la esplicacion que el honorable señor Presidente ha creido necesario dar a mis palabras.

Fuí mui esplícito al espresarme, todo lo dije meditadamente, no eran palabras del momento.

Yo creo que aun cuando hai hechos dolorosos, pero profundamente ciertos, no debe verse violencia alguna de parte de quien lo manifiesta, i por eso he dicho aquí lo que está en la conciencia de todos: que de una manera jeneral los propósitos electorales han influido considerablemente en el aumento de medio millon de pesos que han sufrido las dos partidas de beneficencia.

Esta es mi conciencia i la de casi todos los señores Diputados.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor Diputado.

El señor HERBOSO.—Está profundamente equivocado Su Señoría.

El señor ROBINET.—No se debe nombrar la soga en la casa del ahorcado.

El señor IBAÑEZ.—Esto lo digo a sabiendas de que disgusta a muchos colegas.

Pero es la verdad.

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame el señor Diputado.

El señor HERBOSO.—Su Señoría no tiene dere cho a interpretar nuestros actos.

El señor SCOTTO.—El honorable Diputado no tiene derecho para manifestar esas opiniones en la Cámara; escríbalas en un diario Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Tengo mas derecho que Su Señoría, porque soi Diputado con mejores títulos que Su Señoría, que no debiera ocupar ese sillon.

Yo no he hecho ningun contrato con el Fisco que me inhabilite para ser miembro de la Cámara.

El señor SCOTTO.—Traiga Su Señoría esa cuestion a la Cámara i veremos quién tiene razon.

El señor IBAÑEZ.—La he probado ya palmariamente en la prensa.

El señor SCOTTO.—En esa forma tambien he contestado a Su Señoría... Pero no continuaré discutiendo un asunto que no está en debate.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que se sirvan no interrumpir ni formar diálogos.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Búlnes.

El señor PALACIOS.—Debo decir, señor Presidente, que una circunstancia desgraciada me obliga a ocupar la atencion de la Cámara para pedirle que apruebe una indicacion que voi a hacer en esta partida; pero que no quiero que ella se funde solo en la base de mi palabra, por lo cual voi a leer algunos documentos oficiales que probarán la justicia de mi pedido. I espero que los señores Diputados que se han pronunciado en contra de las indicaciones hechas en esta partida, se servirán escusarme si formulo una que, lo repito, se funda en documentos oficiales.

Hace algunos años, señor Presidente, se empezó a construir en Búlnes un hospital con fondos particulares. Se gastaron treinta mil pesos, mas o ménos, en esa obra; pero circunstancias ocurridas con posterioridad paralizaron la construccion, que quedó en principio, con los cimientos i las murallas elevadas a una altura como de dos metros. A juicio del Gobernador de Búlnes, lo que hai hecho ya corre peligro mui sério de perderse, si no se efectúan algunas obras de conservacion.

Yo, señor Presidente, tengo encargo de los vecinos, de la Municipalidad i del Gobernador, para pedir a la Cámara que se sirva adoptar algunas medidas a fin de evitar ese perjuicio. Desde luego, se hace necesario cerrar el local, porque las murallas van poco a poco desapareciendo; i en seguida, es preciso dar algun impulso a los trabajos, de manera que no continúe improductivo el capital gastado hasta ahora, i pueda alguna vez entregarse al servicio público el edificio terminado.

Entre tanto, el estado sanitario de la poblacion es malo, i como, por otra parte, no es fácil mandar los enfermos a Chillan o a San Cárlos, donde ya se ha dicho, no hai camas ni servicio de beneficencia sobrantes, es indispensable siquiera habilitar unas dos salas para hospital, haciendo, en este principio de edificio, las obras necesarias.

A fin de satisfacer a los señores Diputados que han combatido las indicaciones hechas, voi a leer un documento que, espero, hará fuerza a todos.

La memoria del Gobernador de Búlnes al señor Ministro del Interior, publicada hace poco, dice, a este respecto, lo que sigue:

«Llégame el momento de hablar a US. de las tres impostergables obras públicas a que he aludido al comenzar esta memoria, i que las reclama imperiosamente la situacion e importancia de este departamento, aguardándolas únicamente de la accion equitativa i celosa del Supremo Gobierno.

»Principiaré por enunciar lo referente al hospital, vasto proyecto iniciado ya en años anteriores i cuyos cimientos i murallas mantienen latente en el corazon de los vecinos la esperanza de que en un dia no lejano un nuevo esfuerzo del Erario Nacional realice la obra mas indispensable i mas anhelada.

»El valor de la parte ya ejecutada cuesta al Fisco

la suma de 25,000 pesos, i si no hubiese otra consideracion que atender a este respecto que la de que esa suma va a ser totalmente perdida, por cuanto se deteriorará definitivamente lo hecho con ella si pronto no se termina la obra, seria lo suficiente para hacer el desembolso de lo que resta.

»Pero hai razones mucho mas poderosas i mas decisivas aun, cuales son las de que en todo el departamento no existe ni siquiera un dispensario que atienda medianamente los males i sufrimientos físicos de los menesterosos, i para aquellos desgraciados cuyas dolencias toman proporciones que reclaman tratamientos i atenciones especiales, aun contando con medios de movilidad, el hospital de Chillan, que es el mas cercano, viene a ser ordinariamente una esperanza vana.

»Diezinueve mil habitantes de la República están, pues, abandonados a sus propios recursos, i como la inmensa mayoría de éstos carecen aun de lo mas indispensable para su subsistencia, resulta que pesa sobre ellos un desamparo que desdora la discrecion de los altos poderes públicos encargados de velar por todos.

»Comprendo que iguales o parecidas necesidades se hacen sentir en otros departamentos, pero desde que en el de Búlnes la obra reparadora de tan calamitosa situacion está comenzada, creo que es justo i conveniente i hasta económico el concluirla. Por lo ménos, estimo que no se podrá prescindir de habilitacion, por lo ménos, de unas dos salas que contengan de diez a quince camas cada una. A la labor del Supremo Gobierno se unirá la de los vecinos fácilmente, segun datos que posee la Gobernacion, de manera que la dificultad i costo de tal obra disminuirán sustancialmente.»

Estos son, señor Presidente, los antecedentes que han motivado mi indicacion.

Lo que pido, lo que piden tambien los vecinos, la Municipalidad i el Gobernador, es decir, el ajente administrativo del departamento, el cual defiende este gasto en términos que llegan a ser elocuentes, como acaba de verlo la Cámara.

Yo me limito, en vista de la situacion del Erario público, a pedir, como lo indica el señor Gobernador en los párrafos leidos, no que se concluya todo el edificio, sino que se habiliten dos salas en ese hospital.

Para hacer esta indicacion, he consultado con algunos señores Diputados que han sido Ministros, acerca del gasto que impondria la habilitacion de estas dos salas; he hablado, entre otros, a los señores Bañados Espinosa i Montt; i ellos me han indicado que cada sala podria costar de 4,000 a 5,000 pesos, es decir, de 8,000 a 10,000 pesos las dos. Yo quiero, con todo, ponerme en el caso mas modesto, i hago indicacion para que se apruebe el siguiente:

Item ... Para habilitar dos salas en el hospital de Búlnes, continuándose el edificio con arreglo a los planos..... $ 8,000

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor OSSA.—Yo la habia pedido, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a Su Señoría que me perdone; habia olvidado su pedido; tiene Su Señoría la palabra.

El señor OSSA.—El honorable Diputado por Linares principiaba su discurso estableciendo que los señores Diputados no tenian derecho de hacer indicaciones en estas partidas.

El señor IBAÑEZ.—No he dicho eso, señor Diputado.

El señor OSSA.—¿Qué fué entónces lo que dijo Su Señoría?

El señor IBAÑEZ.—Dije que no convenia; pero no negé el derecho con que se podrian hacer esas indicaciones. Ojalá no existiera ese derecho, como no existe en muchas partes.

El señor OSSA.—Celebro la rectificacion del señor Diputado; i espero que se servirá rectificarme tambien en otras cosas, ya que, no teniendo yo la feliz memoria de Su Señoría para recordar lo que ha sostenido en otras épocas, talvez incurra en algun olvido.

Decia, pues, el señor Diputado que no habia conveniencia en que los señores Diputados vinieran a administrar desde la Cámara los dineros públicos, i a repartir, segun su conocimiento de las diversas localidades de la República, los fondos del presupuesto.

Entre tanto, señor Presidente, yo, que hace mucho tiempo formo parte de la Cámara, he visto todos los años que los Diputados hacian indicaciones para atender a los intereses de los departamentos de cuya representacion estaban investidos; i recuerdo aun que siempre los señores Ministros, comprendiendo la perfecta justicia de estos pedidos de los Diputados, las han tomado en cuenta para elaborar el presupuesto, i han dejado siempre, sin inversion, una parte de las rentas calculadas, para atender a estas peticiones que siempre se hacen en el Congreso. I tengo la conviccion de que, en este año, los señores Ministros habrán dejado unos dos millones de pesos, a lo ménos, para las indicaciones de los señores Diputados.

Ya ve, pues, el honorable Diputado por Linares si hai o no conveniencia en hacer estas indicaciones. El hecho es que la práctica constante de las Cámaras i del Gobierno ha llegado ya a establecerse como un sistema, contra el cual no parece cuerdo venir ahora a rebelarse.

En cuanto a que los señores Diputados formulan estas indicaciones para congraciarse con su departamento i asegurar su próxima reeleccion, creo que Su Señoría no ha podido decirlo por la indicacion que yo he formulado, puesto que esa indicacion se refiere al departamento de la Victoria, del cual yo no soi Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Es que Su Señoría es Diputado de todos los departamentos, para este efecto.

El señor OSSA.—Desearia que los señores taquígrafos tomaran nota exacta de las palabras del señor Diputado, porque ellas muestran que tengo popularidad en toda la República.

El señor IBAÑEZ.—Corre de boca en boca el nombre puesto a Su Señoría, justamente por ser el jestor obligado de esta clase de asuntos.

El señor OSSA.—Pido nuevamente a los señores

taquígrafos tomen nota exacta de las palabras del señor Diputado, porque a este paso puedo llegar a ser por aclamacion el candidato a la Presidencia de la República; i así se economizarian todas las convenciones que se preparan.

Espero que el honorable Diputado por Linares dé su voto a la indicacion que he formulado, consagrando así, en el hecho, la popularidad que me ha atribuido. Decia, señor Presidente, que el señor Diputado afirmaba que se pedian estos aumentos con el objeto de granjearse los votos de los electores.

Sea como fuere, yo aplaudiré a todos los Diputados que hagan esta especie de indicaciones, como aplaudí al propio Diputado por Linares cuando pidió aquí ciertas carretadas de ripio para componer las calles del Parral.

El señor IBAÑEZ —Era ésa una peticion que se venia haciendo al Gobierno desde mas de diez años atras.

El señor OSSA.—Ya ve Su Señoría. Pidió a la Cámara i consiguió lo que pedia...

El señor IBAÑEZ.—Nó, señor, Diputado. Permítame Su Señoría.

El señor OSSA.—Ah! no ha conseguido nada aun Su Señoría; quiere decir que habrá de renovar su peticion: *Petite et dabitur vobis.*

Yo digo i repito, que aplaudo a los honorables Diputados que piden que se consulten en el presupuesto ítem para atender a las necesidades de los departamentos que representan: i pueden, desde luego, contar con mi voto para esta clase de peticiones.

Uno de los puntos del programa que los candidatos presentan a sus lectores es precisamente la descentralizacion administrativa, i aquí tienen mis honorables colegas unas de sus manifestaciones.

El Gobierno está en el deber de administrar los intereses jenerales del pais: pero él no puede estar al cabo de las necesidades locales de cada poblacion, no puede saber si falta en ellas agua potable, ripio para las calles, hospitales i otras cosas.

Este es el papel que cumple desempeñar a los Diputados.

I Su Señoría tiene en mi popularidad la mejor prueba de que esta es la manera de servir los intereses de los departamentos, que son tambien los del pais.

Por eso ellos me mandan aquí para que haga presentes sus necesidades....

El señor IBAÑEZ.—Dé Su Señoría todo lo que se pida, i no alcanzará a satisfacerlos ni con los presupuestos de diez años.

El señor OSSA.—Pero iremos poco a poco llenando esas necesidades: hoi se consigue algo, mañana un poco mas.

Su Señoría, que ha estudiado mui bien Derecho Público, sabrá seguramente que no estuvo en el ánimo de los constituyentes del 33, ni de los lejisladores que han reformado posteriormente esa Constitucion, la idea de hacer a los Diputados representantes de la República en jeneral, sino de los departamentos que los elijen.

Algun motivo tuvieron ellos para disponer que los Diputados fueran elejidos por departamentos.

He tenido la satisfaccion de oir hablar sobre esta materia a uno de los mas grandes oradores chilenos, don Manuel A. Tocornal, i él decia que los Diputados eran mandatarios elejidos por los departamentos con el objeto de que atendieran a los intereses jenerales del pais i los particulares de los pueblos que los diputaban.

Los Diputados sabemos mucho mejor que el señor Ministro del Interior cuáles son las necesidades de las localidades que representamos.

Hai particularidades, detalles, como la construccion de hospitales, los trasportes de ripio para componer las calles de una ciudad—discúlpeme el señor Diputado si repito este caso—i otras necesidades que se escapan a la penetracion de los señores Ministros.

Nosotros podemos aquí hacer presente todo lo que necesitan los pueblos que representamos para su progreso local, sin usurpar en nada las atribuciones del Gobierno.

Con esto creo dejar contestadas las observaciones del señor Diputado por Linares, que, por lo demas, creo que no se pueden referir al Diputado que habla, pues he pedido asignaciones para diversos departamentos, i me figuro que no ha de pensar Su Señoría que trabajo por todas las diputaciones de la República.....

Se ha referido tambien el honorable Diputado al aspecto económico, llamándonos la atencion hácia la enorme suma de quinientos mil pesos que todos los años destinamos a la Beneficencia.

En este punto ha sido ya brillantemente refutado por otros de mis colegas; no insistiré, pues, en él.

Es menester, ademas, que el honorable Diputado, que es mui jóven, i tiene, por supuesto, mucho ménos edad que yo, sepa que la Beneficencia Pública ha estado i está aun hoi mismo principalmente en manos de los particulares. Casi la mitad de los establecimientos que hai en Chile han sido costeados por los vecinos, i el Estado no contribuye a su sostenimiento ni con la centésima parte de lo que éstos dan.

Hai mas de treinta millones de pesos invertidos en establecimientos de Beneficencia en toda la República, i puedo asegurar que el Estado no ha contribuido a su instalacion i sostenimiento con mas de diez millones de pesos.

Existe, por ejemplo, el Hospicio de Santiago, que probablemente Su Señoría lo ha conocido perfectamente edificado i bien dispuesto, i que cuando yo lo conocí, no hace muchos años, poco ántes de que llegaran las hermanas de la Caridad que hoi corren con él, era un lodazal; pues bien, ese edificio solo cuesta mas de cuatrocientos mil pesos i el Gobierno no ha contribuido a esta obra con un centavo. I así podria citar a Su Señoría millares de establecimientos, tanto de esta clase como de piedad, colejios o asilos a cuya construccion no ha contribuido el Gobierno ni con el veinte por ciento.

Los tiempos han cambiado, por desgracia; las cuantiosas fortunas privadas de otros dias han disminuido considerablemente; hoi no se llenan con la misma facilidad que ántes las listas de suscriciones para objetos de Beneficencia; se acabaron aquellos hombres que tenian el bolsillo abierto para los pobres; nos hemos metalizado mucho: i en esta situacion toca al Gobierno ocurrir a la satisfaccion de estas necesidades.

Al fin i al cabo los dineros del Gobierno son los de los contribuyentes, que somos todos; i hai derecho para pedir que se emplee una parte de ellos siquiera en ausilio de los desgraciados que necesitan de la ayuda ajena.

Creo que basta con lo dicho, por ahora; sin embargo, si en el curso del debate o en la discusion de otra partida se hicieran observaciones análogas, me veria en el caso de usar nuevamente de la palabra.

El señor ORTUZAR.—Me permito proponer que se consulte en esta partida un ítem de cinco mil pesos a fin de atender a la habilitacion e instalacion de la sala concluida últimamente en el hospital de San Fernando. Esta indicacion debió ser hecha por mi honorable colega el señor Valdes, pero como él no se encuentra en la sala, me creo en el deber de formularla yo.

Me parece que el honorable Ministro del Interior se encuentra en posesion de datos que manifiestan la necesidad de consultar el ítem que propongo.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Efectivamente, yo estimo necesario acceder a lo pedido por el honorable Diputado que deja la palabra. La sala que se ha construido en el hospital de San Fernando se ha costeado con erogaciones del vecindario, i para prestar servicios solo espera su conveniente arreglo. El hospital de San Fernando es hoi estrecho para contener los enfermos que a él acuden, pues, con las facilidades del ferrocarril de la Palmilla, es mayor que ántes la afluencia de personas que solicitan asilo en dicho establecimiento.

El señor ORTUZAR.—Agradezco las informaciones del honorable señor Ministro, tanto mas cuanto que ellas, segun creo, bastarán para inclinar a la Cámara a prestar su aprobacion al ítem que he solicitado.

El señor FERRADA.—Me han estrañado sobremanera las palabras de mi honorable amigo, el señor Ibáñez, quien ha impugnado las indicaciones propuestas fundándose en que ellas, en vez de servir verdaderas necesidades, solo tienen por objeto móviles electorales. El honorable señor Ibáñez, refiriéndose al hospital de Linares, ha debido recordar que en este establecimiento se atiende un término medio mensual de ciento treinta enfermos, con una asignacion mezquina que permanece invariable desde 1880. Esa asignacion es de cuatro mil pesos; lo que se gasta anualmente pasa de cuarenta mil.

He creido justo hacer presente estas consideraciones para desvanecer la mala atmósfera que, en cuanto al hospital de Linares, pueden haber producido las palabras del señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.—Escusado es que manifieste a mis honorables colegas que mis palabras no pueden haberse referido a éste o aquel establecimiento, i ménos al de Linares, pues me consta que en verdad es harto digno de la atencion i ausilio del Congreso.

Conozco que el hospital de Linares cuenta con mui escasos recursos i presta grandes servicios a las clases menesterosas de la provincia. Penetrado de estas circunstancias, no he querido, no obstante, formular indicacion alguna porque tengo la conviccion de que estos pedidos deben llevar al Ejecutivo o a la Comision Mista de Presupuestos, los datos necesarios para que se evidencie la justicia que los acompaña.

El señor FERRADA.—Pague el Fisco lo que debe a los municipios i entónces no se harán pedidos de fondos para beneficencia.

El señor IBAÑEZ.—Voi ahora a dar lijera contestacion a algunas palabras del honorable Diputado de Chillan, señor Ossa.

Su Señoría ha manifestado mucho asombro porque el que habla habia pedido flete libre para la conduccion de un ripio destinado a la pavimentacion de las calles de Chillan. Pues, sepa la Cámara i sepa Su Señoría que hice este pedido porque se trataba de un gasto único e insignificante para el Fisco, i recuerden, tambien, la Cámara i el señor Ossa, que este pedido lo llevé al Gobierno, que, como he dicho, es el órgano regular de esta clase de peticiones.

No pertenezco, pues, al número de aquellos que hacen proposiciones de aumentos no justificados.

El señor HERBOSO.—¿Cómo sabe Su Señoría que no son justificados?

El señor IBAÑEZ.—Eso es lo malo, honorable Diputado; que no se sepa si son justificados o no lo son.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Para dar un voto consciente en esta partida, deseo saber si el señor Ministro cree aceptable todas las indicaciones propuestas.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—No me es posible dar una opinion exacta respecto a cada una de las indicaciones formuladas; pero, en jeneral, puedo decir, de las que me ha sido posible comprobar, que ellas responden a verdaderas necesidades.

El señor VERGARA.—Tengo encargo del señor Guarello, que en este momento no se encuentra presente en la Sala, para reiterar una indicacion que Su Señoría formuló al discutirse la partida anterior, de que se consulte un ítem nuevo de cinco mil pesos para la Sociedad de Artesanos de Valparaiso.

El señor Guarello hizo valer ante la Cámara, en la pasada sesion, las razones en que fundaba su solicitud, i esto me ahorra el tener hoi que manifestarlas nuevamente.

El señor PALACIOS.—Antes de que se clausure el debate, debo advertir al honorable señor Prieto que la memoria del Gobernador de Búlnes, que leí hace pocos instantes, me fué proporcionada por el señor Ministro del Interior.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida si no se exije votacion.

Aprobada.

Se van a someter a votacion las diversas indicaciones propuestas.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—¿Se ha pedido votacion para los aumentos introducidos por el Senado?

El señor VIDELA (Presidente).—Han quedado aprobados, al darse por aprobada la partida, señor Diputado.

En votacion las indicaciones.

La indicacion del señor Ferrada para asignar 4,000 pesos al hospital de Linares, a fin de que cubra el déficit del año último, fué aprobada por 34 votos contra 9.

La del señor Bañados Espinosa para dar por una vez al hospital de Ovalle 5,000 pesos, fué aprobada por 34 votos contra 8.

La del mismo señor Diputado, en nombre del señor Velázquez don José Domingo para dar por una sola vez al hospital de Rengo 5,000 pesos, fué aprobada 32 votos contra 10.

Las de los señores Infante i Herboso para destinar 10,000 pesos a la conclusion e instalacion del hospital de Buin, fué aprobada por 34 votos contra 8.

La del señor Herboso para dar al hospital de Rancagua 6,000 pesos, se dió por aprobada con la misma votacion anterior.

La del mismo señor Diputado para dar 10,000 pesos a la Casa del Buen Pastor de Quillota, fué aprobada por 30 votos contra 12.

La del señor Salinas, para consignar un ítem de 40,000 pesos destinado a la construccion de un hospital en Huara, fué aprobada por 22 votos contra 20.

La del señor Silva Ureta para destinar 8,000 pesos a la conclusion del edificio del hospital de la Ligua, fué aprobada por 33 votos contra 10.

La del señor Videla para dar al hospital de San Felipe 5,000 pesos, fué aprobada por 35 votos contra 8.

La del señor Ossa para destinar 10,000 pesos a la instalacion del hospital de San Bernardo, fué aprobada por 34 votos contra 8.

La del señor Meeks para conceder 1,000 pesos al lazareto de Limache, fué aprobada por 35 votos contra 7.

La del señor Palacios para ausiliar con 8,000 pesos la construccion de dos salas en el hospital de Búlnes, se dió por aprobada con la misma votacion anterior.

En la misma forma lo fué la del señor Ortúzar para destinar 5,000 pesos a la habilitacion de una sala en el hospital de San Fernando.

La del señor Vergara, en nombre del señor Guarello, para dar 5,000 pesos a la Asociacion de Artesanos de Valparaiso, fué desechada por 23 votos contra 17, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor OSSA.—¿Me permite el señor Presidente, ántes de pasar a la otra partida?

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Chillan.

El señor OSSA.—Voi a atreverme a rogar al señor Ministro del Interior que, cuando se discuta de nuevo este presupuesto en la otra Cámara, se sirva Su Señoría hacer presente al Honorable Senado que los Diputados, en uso del derecho que les asiste i con conocimiento de los departamentos que representan, han hecho i han aprobado indicaciones para atender a necesidades perentorias de los pueblos. Los Diputados hemos dado nuestra aprobacion a los aumentos introducidos en el presupuesto por el Honorable Senado, pues comprendemos que los señores Senadores habrán pedido esos aumentos para acudir a necesidades verdaderas; i por lo mismo es de esperar que, en aquella Cámara, merecerán la misma consideracion los aumentos introducidos en ésta.

Si así no sucediera, seria de temer que nosotros nos acordáramos del refran inglés: «*change for change.*»

No es ésta, por cierto, ni podria ser en ningun caso una amenaza; pero, señor Presidente, el año último sucedió que el Honorable Senado, sin mas auto ni traslado, rechazó las indicaciones de aumento en el presupuesto, aprobadas en esta Cámara, sin siquiera conocer su verdadera procedencia, i como si los Diputados viniésemos aquí a hacer indicaciones por el puro gusto de hacerlas.

El señor HERBOSO.—O por ganar la eleccion.

El señor OSSA.—O por ganar la eleccion, como dice el señor Diputado.

Yo creo que esto no es aceptable, señor Presidente. Los diputados hacen indicaciones que responden a verdaderas necesidades públicas, i lo denota el hecho de que esta Cámara, por gran mayoría de votos, las haya aprobado.

A mí me gustaria mucho que en cada pueblo pudieran decir los vecinos: este hospital lo debemos al honorable señor Ibáñez; este lazareto, al honorable señor Ibáñez; esta escuela, a los esfuerzos del Diputado señor Ibáñez.

Lo repito, eso me gustaria mucho, porque, así los Diputados, sirviendo a las necesidades de sus departamentos respectivos, serian simpáticos al pueblo i no necesitarian, para venir a la Cámara, gastar diez, quince i mas miles de pesos. Con este último sistema, las diputaciones son solo para los ricos i no para los que verdaderamente sirven a los intereses de los ciudadanos.

Que los pueblos vean, señor Presidente, en los diarios cuáles son los Diputados que se preocupan de los intereses nacionales, i se convenzan todos de cuáles son los Diputados que, a trueque de servirlos, se ponen en riesgo de que se les llame *pedigüeños.*

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Yo creo, señor Presidente, que los honorables Senadores no tendrán necesidad de que se les hagan presentes las observaciones que ha espuesto el señor Diputado que deja la palabra, para cumplir con su deber de estudiar cada gasto que voten.

I en cuanto a las demas ideas que Su Señoría ha espresado, los señores Senadores se impondrán de ellas por la reseña que los diarios den de esta sesion.

Se puso en segunda discusion la partida 55, provision de agua potable, conjuntamente con las indicaciones formuladas en primera discusion.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—En la sesion en que se discutió esta partida por primera vez me permití hacer presente al señor Ministro la necesidad de que, en la reparticion de los fondos que ella consulta, se tomaran en cuenta las urjentes necesidades que esperimenta el departamento de San Cárlos, en lo relativo a la provision de agua potable.

El señor Ministro hizo entónces la promesa de atender a mi recomendacion, i aun agregó que, a su juicio, seria talvez posible dedicar una suma de esta partida al departamento mencionado.

Sin embargo, como en aquel entónces este punto no quedó perfectamente establecido, me permito reiterar mi pregunta al señor Ministro acerca de si se atenderá o no a la provision de agua potable de San Cárlos; i segun sea su respuesta, haré o no indicacion especial.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—He tomado nota de las distintas indicaciones especiales que, con motivo de esta partida, se han formulado tanto aquí como en el Senado. Esas indicaciones importarian un desembolso total de cuatrocientos cuarenta mil pesos. En algunas de las ciudades recomendadas talvez sea necesario gastar toda la cantidad que para ellas se ha pedido; pero en la mayor parte la cantidad solicitada resultará probablemente excesiva. Ademas, es mui posible que, fuera de estas ciudades, haya otras que tambien necesiten instalar el servicio de agua potable o de reparar el que tengan; me pareceria mas conveniente consultar una partida en globo, destinada a la instalacion del servicio de agua potable i al mejoramiento de ese servicio en aquellas ciudades que ya lo tengan instalado. De esta manera se gastaria en cada comuna lo que fuere preciso gastar, i así se podria atender a este servicio en mayor número de ciudades que el que han indicado los señores Senadores i Diputados.

Creo que con la medida que propongo quedaria satisfecha la Honorable Cámara.

La glosa de la partida en debate podria redactarse así:

«Para ausiliar con cañerías a las municipalidades que no hubieran recibido durante los diez últimos años ausilios del Fisco para trabajos de provision de agua potable o mejorar este servicio.»

Al mismo tiempo, señor, es conveniente agregar a esta glosa la frase siguiente: «debiendo las municipalidades ausiliadas suministrar gratuitamente el agua necesaria para el servicio de los Ferrocarriles del Estado.» Sucede hoi, a este respecto, que el Fisco, que ha costeado la instalacion de agua potable en las comunas que lo tienen, necesita comprar el agua que consumen sus ferrocarriles. Esto no me parece regular, i creo que deberia agregarse a la glosa de la partida la frase que indico, como una pequeña compensacisn por el servico que el Fisco va a prestar.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Me encuentro mui satifecho con las esplicaciones que ha dado el señor Ministro i tambien con la indicacion que ha propuesto.

El procedimiento que señala Su Señoría es el mas eficaz, el mas lójico i el mas conveniente, por cuanto representa la forma mas equitativa de consultar las necesidades de las distintas comunas, muchas de las cuales han sido, bajo este aspecto, enteramente relegadas al olvido.

Acepto, pues, la indicacion del señor Ministro.

El señor LAMAS.—He recibido comunicaciones de la Municipalidad de Curanipe en las que me afirma que la instalacion del servicio del agua potable en esa Comuna seria mui poco oneroso. Por mi parte, me permito rogar al señor Ministro del Interior que, si esta Comuna no figura en la lista que Su Señoría ha formado, tuviera a bien agregarla, a fin de que se instale ahí el servicio a que me he referido.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Esa comuna no figura en la lista, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Desearia que el señor Ministro del Interior tuviera la bondad de esplicarme si de la suma de cuarenta mil pesos destinada a mejorar el servicio de agua potable en Copiapó, podrá destinarse alguna parte en separar los pretiles del rio Copiapó, que tantos daños causó a la poblacion, o si esa suma es solamente para el arreglo de las cañerías.

Por lo imperfecto de esos pretiles, el agua del rio, de suyo escasa, llega a la capital de la provincia notablemente disminuida, por la falta de buenos emplantillados en los cauces i depósitos, que acopian el agua que bebe la poblacion.

Si acaso, por la forma en que está la glosa de esta partida, no se pudiera atender a la cañería i a los pretiles, convendria variarla, a fin de que se repararan las dos deficiencias.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—En el Senado se modificó esta partida i se la dividió en dos ítem; el primero se refiere a las cañerías i el segundo a los demas arreglos que haya que efectuar a fin de que el agua potable quede instalada en buenas condiciones.

Creo, pues, que en Copiapó podrá atenderse a las dos necesidades a que ha aludido el señor Diputado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Desec sclamente rogar al señor Ministro del Interior que, al hacer la distribucion de esta partida entre las distintas comunas, se sirva tener presentes las de Cobquecura i otra del departamento de Illapel, donde este servicio hace mucha falta i no seria mui costoso instalarlo.

El señor URREJOLA.—He recibido comunicaciones del departamento de Nacimiento, en las cuales se me pide que solicite de la Honorable Cámara la agregacion, en esta partida, de dos ítem de tres mil pesos; uno para la Municipalidad de Collipulli i el otro para la comuna de Negrete. Ambas comunas tienen una poblacion bastante numerosa, i carecen de agua potable.

En esas comunas no solo existe una poblacion permanente sino que hai tambien una poblacion flotante de vecinos de distintas localidades, que ahí acuden por razon de negocios u otras causas.

Aquellos vecinos se ven privados de tan indispensable elemento, que tienen que conseguir a costa de muchos sacrificios.

Se me ha dicho que con tres mil pesos para cada comuna, habria lo mui estrictamente necesario para instalar el servicio de agua potable en aquellas localidades, aunque fuera a médias.

El señor VIDELA (Presidente).—¿El señor Diputado ha formulado indicacion, o ha hecho simplemente una recomendacion al señor Ministro del Interior?

El señor URREJOLA.—Recomiendo simplemente al señor Ministro que se sirva ausiliar con tres mil pesos a cada una de las poblaciones que he indicado.

El señor MUNDT.—Desearia que en la lista de municipalidades que ha formado el señor Ministro tuviera a bien incluir, si no lo está, la de Cañete; he visitado esa localidad, señor, i me consta que el agua que beben sus habitantes es de mala calidad, aunque costaria mui poco dinero el proporcionarles agua buena i limpia.

El señor INFANTE.—Al discutirse los presupuestos del año pasado, el señor Ministro del Interior de entónces propuso que se votase una suma alzada para atender al servicio de agua potable en diversas poblaciones.

Entre éstas figuraba la de Buin, con un ausilio de veinte mil pesos.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Cuarenta mil, señor Diputado.

El señor INFANTE.—Me refiero al año pasado, señor Ministro, en el cual la suma consultada fué la que indico: pero hasta el dia de hoi no se ha hecho trabajo alguno destinado a dar agua potable a esa localidad.

Hoi se han destinado con el mismo objeto cuarenta mil pesos; ojalá que andemos con mas suerte i que el Gobierno no se olvide de la promesa.

Deseo, ademas, llamar la atencion del señor Ministro a que no tenga presente solo a la poblacion de Buin, sino tambien a la de Maipo i a la de Linderos. Hai conveniencia en que con esta clase de trabajos sea beneficiado el mayor número de pueblos: i en los casos a que me refiero es esto mui difícil, porque ámbas poblaciones, Maipo i Linderos, están mui cerca de Buin, i cuentan con un crecido número de habitantes.

Ruego, pues, al señor Ministro se sirva tomar nota de mis observaciones.

El señor MIRA.—En ausencia del honorable Diputado por Milipilla, voi a cumplir con un encargo que se ha hecho a mi honorable colega.

Las municipalidades de San Antonio i Puerto Viejo desean una ayuda de tres mil pesos para la instalacion de su servicio de agua potable.

Segun los datos e informes de la Direccion de Obras Públicas, esa instalacion costará la suma de 9,000 pesos; dichas municipalidades creen que con 3,000 pesos que les conceda el Fisco, tendrán suficiente para llevar a cabo la obra.

Recomiendo, pues, al señor Ministro esta peticion, ya que la distribucion no está aun acordada.

El señor VERGARA.—Desde hace tiempo, se viene preocupando el Ejecutivo del servicio de agua potable en la ciudad de Chillan.

El año pasado se trató de dar a aquella Municipalidad los fondos necesarios, con el objeto de que adquiriera para sí el servicio de agua potable, que se encuentra en manos de una empresa particular. En ese entónces el señor Barros Luco, Ministro del Interior, contestó a la Municipalidad, como lo recordaba mi honorable colega el señor Ossa, que el Gobierno estaba convencido de la necesidad de que el municipio adquiriera aquel servicio, i que si no le entregaba desde luego una suma de dinero con tal fin, era solo porque la forma en que estaba glosado el ítem le sujeria algunas dudas.

En la misma nota el señor Ministro del Interior autorizaba a la Municipalidad para que celebrara un contrato *ad referendum* con el propietario de la empresa de agua potable. Este contrato se celebró, en virtud de la autorizacion del señor Ministro, i hubo la Municipalidad de comprar el terreno en la suma de cuarenta mil pesos.

Como he dicho, el deseo del Ejecutivo, de que la Municipalidad de Chillan adquiera ese servicio, no es nuevo, pues hace años envió un injeniero de la Direccion de Obras Públicas para que tasara los materiales e instalaciones de la empresa actual a efecto de saber cuál seria la suma que debia conceder para la adquisicion de esos elementos.

El señor Potier, jefe de la Seccion de Hidráulica en aquella época, tasó en la suma de 57 mil pesos las cañerías, las vertientes de que se surte el agua potable i todos los demas elementos necesarios para el servicio, pero agregaba que, en vista del valor comercial de la empresa, no solo se podia dar esa suma sino hasta setenta o setenta i cinco mil pesos. Esto es lo que la Municipalidad ha comprado en la suma de cuarenta mil pesos.

Volviendo a la nota del señor Ministro Barros Luco a la Municipalidad de Chillan, debo observar que en ella decia el señor Ministro que era necesario solicitar del Congreso la suma necesaria con el objeto de que se trata, presentando un proyecto de lei: desgraciadamente ese proyecto no se presentó.

Mas tarde, en la Comision mista de presupuestos, se volvió a insinuar la ventaja que habria en la adquisicion del servicio que me ocupa, por parte de la Municipalidad de Chillan, i el señor Ministro de esa época, señor Recabárren, hizo indicacion para que se consultara un ítem especial con ese destino. La Comision aceptó la proposicion del señor Ministro i el ítem fué consultado.

Ultimamente, el Honorable Senado, reconociendo la necesidad de adquirir la empresa de agua potable para la Municipalidad de Chillan, no creyó conveniente que se diese forma a esta idea en un ítem especial, i se limitó a pedir al señor Ministro que tuviera presente el deseo del Senado, de deducir de uno de los ítem de esta partida los recursos necesarios para tal adquisicion.

Creo, pues, que el señor Ministro se apresurará a adquirir el citado servicio en provecho de la Municipalidad de Chillan, o a suministrarle el dinero que para ello necesite.

La cantidad figura, segun he podido ver en la nómina que ha establecido el señor Ministro del Interior; pero creo que tal como están redactadas las glosas de estos ítem, es indispensable consultar un ítem especial con el objeto que menciono. Se trata no de adquirir los elementos necesarios para instalar una empresa de agua potable, sino de adquirir un servicio ya establecido.

Por otra parte, no existe en este caso razon alguna para no consultar un ítem especial. Se trata de una cantidad conocida que no es suceptible de aumento o disminucion: es el precio contratado para la adquisicion de la citada empresa Esta circunstancia por sí sola aconseja votar un ítem separado.

Ahora, para justificar mi peticion, me bastará mencionar un solo hecho: los estanques del servicio de agua potable están situados en la falda de una loma, a distancia de cuadra i media mas arriba está el cementerio; de manera que todas las filtraciones del cementerio van a los estanques.

Todos los médicos que han examinado el agua que hoi consume Chillan, han comprobado sus pésimas condiciones. I la prueba mas evidente de la exactitud de esta afirmacion es ésta: existe en Chillan un establecimiento que tiene agua propia i que para nada usa la de la poblacion. Pues bien, el año último no ocurrió en él un solo caso de tífus, a pesar de lo asoladora que fué esta epidemia en la ciudad.

El agua de Chillan es, pues, un elemento de epidemias e infeccion; i para conjurar este peligro cons-

tante, el Municipio de aquella localidad solo tiene el ánimo de cortar en absoluto el servicio de agua potable, so pena de seguir permitiendo su consumo i, por consiguiente, tolerando la existencia de la infeccion. Cortar en absoluto el uso del agua que hoi se consume, seria imposible, por cuanto están cegados los pozos i norias que ántes se utilizaban.

Me parece que estos hechos bastarán para convencer a la Honorable Cámara de la necesidad de atender la situacion, escepcionalmente grave, que aqueja a Chillan.

Se han efectuado sérios estudios al respecto, i resultado de ellos ha sido la atencion prestada por el Senado a tan delicado negocio, i su interes en arbitrar los medios de solucionarlo; de modo que hago uso de la palabra para pedir se atienda por medio de un ítem separado la vital necesidad que esperimenta la ciudad de Chillan, i que he señalado. Dicho ítem será igual a la suma convenida entre el Municipio de aquella localidad i los empresarios del agua potable, i para que la Cámara no encuentre dificultad en sancionarlo, pido se sirva glosarlo en esta forma:

«Item ... Para la adquisicion de la Empresa de Agua Potable de Chillan..... $ 40,000»

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobacion.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Las nuevas indicaciones de que he tomado nota dan, sumadas, un exceso de diezinueve mil pesos sobre el monto total de la partida. No creo, sin embargo, necesario aumentar la cifra, porque, como se comprenderá, puede ella bastar para las obras que durante el año se prosigan, emprendan o realicen.

En cuanto a la indicacion del honorable señor Vergara, paréceme que se cumplirá su deseo i el objeto que busca con solo aceptar la glosa en la forma que Su Señoría ha propuesto; yo no tengo inconveniente para tomar nota de ella, porque acepto en todas sus partes las observaciones formuladas por el señor Diputado.

Es verdad que ha dicho Su Señoría que existe un compromiso pendiente i que hai estudios mas o ménos completos sobre el particular.

Aceptando, pues, el cambio de glosa, ruego al señor Diputado no insista en proponer un ítem especial porque su insistencia daria cabida a otras indicaciones análogas.

El señor MUNDT.—Deseo tan solo hacer presente al honorable Ministro del Interior, que las obras que le he recomendado no importarán mas de veinte mil pesos, en lo que de ellas se alcance a emprender este año.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Tomo nota de la observacion del honorable Diputado.

El señor INFANTE.—Por lo que he oido, parece que el honorable señor Ministro del Interior no ha tomado en cuenta mi observacion relativa a estender el servicio de agua potable de Buin, hasta Maipo i Linderos.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Tambien tomo nota de esta observacion, que encuentro no solo aceptable sino en estremo conveniente.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Como el señor Ministro nos acaba de decir que las indicaciones formuladas exceden en diezinueve mil pesos al monto de la partida, hago indicacion para que se aumente la cantidad a la necesaria para cubrir el exeso. Vale mas que en esto no nos quedemos cortos en cambio de que no llegue el caso de interrumpir trabajos, que con dicha cantidad podrán atenderse.

El servicio del agua potable es talvez el mas importante de la hijiene. Es, pues, digno de atencion preferente i así debemos atenderlo, sin escatimar los dineros públicos que a su objeto se destinen. Tan cierto es esto que, en Nueva York, por ejemplo, se invirtieron sesenta millones de pesos solo en la traccion de agua de buenas condiciones, de enorme distancia a aquella ciudad.

Entre nosotros, la proverbial falta de prevision nos ha arrebatado mas de cuarenta mil víctimas en la sola epidemia del cólera, en su mayor parte producidas porque no teníamos ni con mucho un servicio de agua potable medianamente organizado. Casi todo nuestro pueblo usaba para la bebida del agua de las acequias. De modo que no es aventurado decir que ésta fué la principal causa de aquella terrible mortalidad.

Debemos ser, en consecuencia, jenerosos en la buena dotacion de este servicio; los demas, comparados con él, son secundarios, i deben de estarle subordinados.

Sin restriccion ninguna, puede decirse que el dinero que se aplica a surtir de agua potable a los poblaciones es el dinero mejor empleado Mas aun, es lícito asegurar que el fundamento de la hijiene pública descansa sobre una buena i abundante dotacion de agua potable i en un buen servicio de desagües.

A mi juicio, deberia existir en la Constitucion algun precepto para impedir que se estableciera ninguna poblacion sin que ántes se hubiera asegurado para su servicio una buena i abundante provision de agua potable.

Esto es tan esencial como seria absurdo pretender edificar sin construir previamente buenos cimientos.

Por estas consideraciones, hago indicacion para que se eleve en veinticuatro mil pesos la suma destinada al servicio de agua potable a las diversas ciudades de la República.

El señor VIDELA (Presidente).—Me va a permitir la Honorable Cámara que, sin formular indicacion, llame su atencion a las pésimas condiciones en que se encuentra el servicio de agua potable en la ciudad de los Andes.

Todos habrán podido constatar lo mismo que yo he comprobado: que el agua potable de Los Andes no tiene de esa cualidad, sino la circunstancia de venir por cañerías; pues el agua que éstas conducen se saca directamente del rio. El cieno que corre por ellas es tan abundante que las obstruye con frecuencia.

Para cambiar este sistema, tan imperfecto i rudimentario, es indispensable perfeccionarlo por medio de filtros u otro procedimiento, que haga efectivamente potable el agua i pueda satisfacer las necesidades de la poblacion. Ya se han efectuado en ese sentido desembolsos que se perderian si las cañerías llegaran a inutilizarse. Se ha hecho presente por uno

de nuestros colegas que el agua es el vehículo mas seguro i rápido para la propagacion de las enfermedades; i como estamos amagados por el cólera, segun las noticias que nos vienen de la República Arjentina, es de temer fundadamente que haga su entrada a nuestro pais por los Andes i de allí se propagará a toda la República.

Luego, las precauciones mas eficaces contra este terrible flajelo deben tomarse ahí, donde, como he espresado, el servicio de agua potable no solo es deficiente sino que no satisface las exijencias mas elementales de la hijiene.

Ahora bien, todas estas mejoras pueden realizarse a poco costo, pues los estudios están ya hechos por una comision especial designada por el Gobierno.

Sin embargo, enemigo como soi de formular indicaciones, quiero limitarme a las lijeras advertencias hechas a fin de que se trate de remediar los defectos que he apuntado; porque al hacerlo no defiendo los intereses particulares de una localidad sino los jenerales del pais.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Son efectivos los datos suministrados por el honorable Presidente respecto de la mala condicion actual del servicio de agua potable en la ciudad de los Andes. Es cierto que a causa de no existir filtros, o ser éstos mui imperfectos, el agua es completamente inadecuada para la bebida, i las materias estrañas que arrastra obstruyen las cañerías conductoras. Por esta causa el agua se descompone i llega a su destino inadecuada para su uso.

A fin de subsanar estas imperfecciones, se han cambiado los filtros i se estudian las demas modificaciones que será necesario introducir, i que importarán la cantidad de ocho mil pesos, segun los presupuestos formados.

Hace dias que no he pasado por la Direccion de Obras Públicas, pero lo haré para activar la conclusion de estos trabajos.

El señor VIDELA (Presidente).—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor HEBOSO.—Cuando se discutió esta partida, hice indicacion para que se aplicara un ítem especial a dotar a Buin de agua potable. Se me pidió el retiro de mi indicacion despues que el señor Ministro manifestó que, con los fondos consultados en jeneral para este servicio, podria atenderse tambien el de Buin. En obsequio, pues, a la buena acojida que mi peticion ha encontrado de parte del Gobierno, retiro la indicacion formulada.

El señor CRUZAT.—Yo me atrevo, tambien, a pedir al señor Ministro, de los fondos jenerales consultados para el servicio de agua potable, se destine la cantidad de ocho mil pesos a Combarbalá, poblacion que, sin grandes sacrificios, puede proporcionarse agua potable de las vertientes que vienen de la cordillera.

El señor OSSA.—Creo, honorable Presidente, que lo dicho por el honorable Diputado señor Corbalan respecto del servicio de agua potable, es algo que la Cámara debe tener mui presente si desea prestar una cooperacion séria i eficaz a la hijiene pública.

A este respecto, aunque parezca indiscrecion, por encontrarse presente el honorable Ministro de Industria, me complazco en hacer saber a la Cámara el patriótico propósito que tiene Su Señoría de ordenar un exámen jeneral i metódico de las vertientes de nuestras cordilleras para aprovechar sus aguas dotando de ella, en buenas condiciones, a todas las ciudades de la República.

Este propósito del señor Ministro de Industria concuerda con los deseos manifestados por la Honorable Cámara; i me parece oportuno rogar a mis colegas que tengan a bien prestar su aprobacion a la partida que el honorable Ministro proponga con este objeto.

Las personas que han tenido oportunidad de recorrer nuestra cordillera conocen diversas vertientes que producen agua de primera clase que puede conducirse a las poblaciones por medio de cañerías, con gran provecho para la hijiene i las necesidades domésticas.

Por consiguiente, me anticipo desde luego a pedir a mis honorables colegas que tengan presentes estas observaciones para cuando se soliciten los fondos necesarios a la realizacion de un proyecto tan útil como digno de aplauso.

Convendria dar a estas cosas toda la importancia que tienen, apartando por un momento nuestra atencion de cuestiones estériles, i protejiendo la hijiene pública; previniendo las enfermedades que nos arrebatan periódicamente tantos brazos robustos para el trabajo i necesarios para nuestra seguridad i autonomía.

Por falta de agua potable hemos visto cuán grandes estragos ha hecho la fiebre tifoidea i otras epidemias en Taltal, Chillan i otras ciudades.

En fin, no quiero estenderme sobre este particular, honorable Presidente, porque veo que va a llegar la hora, i dejo la palabra.

El señor VERGARA.—Despues de las palabras pronunciadas por el honorable Ministro del Interior, en que se muestra conforme con las ideas manifestadas por mí, a propósito de la indicacion que he formulado para la adquisicion de la Empresa de Agua Potable en Chillan, no tengo inconveniente en retirarla, dejando la glosa de la partida tal como se encuentra.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

Cerrado el debate.

Se dieron por retiradas las indicaciones de los señores Bannen, Lámas, Herboso i Vergara.

Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro del Interior.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda terminada la discusion del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior.

Se pasó a la discusion del presupuesto de Relaciones Esteriores.

La partida 1.ª, Secretaría, fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusion la partida 2.ª, Legaciones.

El señor PALACIOS.—Pido, honorable Presidente, que esta partida se deje para segunda discusion, porque tengo algunas observaciones que hacer sobre el ítem 3, que consulta el sueldo del secretario de la Legacion en Francia.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun ho-

norable Diputado usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

Queda la partida para segunda discusion.

Se puso en discusion la partida 3.ª, Cuerpo Consular.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—El Honorable Senado ha tenido a bien introducir modificaciones de consideracion en esta partida, suprimiendo sueldos que el Gobierno habia creido indispensable mantener o reduciendo otros.

Así se han disminuido de quinientas a trescientas libras los sueldos de los cónsules de Chile en el Callao, Panamá, Nueva York i Australia.

En la misma proporcion se han reducido las asignaciones de los cónsules en Mendoza i Barcelona. Solo se ha dejado íntegro el sueldo del Cónsul en Italia, en la misma cantidad de quinientas libras.

Me permito solicitar de la Honorable Cámara el restablecimiento de los ítem propuestos por el Ejecutivo.

El Gobierno, al formar los presupuestos, ha tenido el propósito inquebrantable de introducir en ellos todas las economías compatibles con nuestra situacion económica i las necesidades impostergables del servicio público.

En conformidad con esta resolucion, solo consideró posible la supresion del sueldo del Cónsul en Montevideo, a pesar de ser la persona que lo desempeñaba, de lo mas honorable i distinguido, i de haberse comportado siempre a entera satisfaccion del Gobierno. A dicho funcionario, que, sea dicho de paso, no es chileno, le ha tocado representar los intereses de nuestro pais en momentos difíciles, i siempre ha dado pruebas relevantes de competencia i entusiasmo por nuestra causa. A pesar de estos antecedentes i de tenerlo el Gobierno en alta estima, se creyó necesario suprimir el sueldo de dicho Cónsul en obsequio a los propósitos de economía, i en atencion a que, desde hace poco, tiene Chile acreditado ante el Gobierno uruguayo una Legacion de primer órden.

Este mismo criterio de economía se habria tenido presente en otros casos si hubiera podido aplicarse, sin inconveniente; pero ello no ha sido posible.

Por ejemplo, el Cónsul del Callao es un funcionario indispensable, que está al corriente de las relaciones mercantiles de nuestro pais con el Perú, relaciones que es preciso mantener i estimular.

Se puede adquirir la posibilidad de encontrar una persona que desempeñe ese puesto gratuitamente; pero siempre ofrecerá dificultades invencibles el hallar una persona que reuna las condiciones de capacidad, independencia e imparcialidad apetecibles, para defender sin remuneracion alguna los intereses comerciales de Chile en el Perú, manteniéndolos en armonía con los intereses del comercio peruano. Por consiguiente, aunque hubiera álguien dispuesto a servir gratuitamente el cargo, el Gobierno no lo aceptaria por las razones indicadas.

El Cónsul de Chile en Guayaquil es aun mas indispensable, como que rara vez ha existido allí una Legacion. Recientemente se ha creado una, con residencia en Quito; pero todavía no está hecho el nombramiento respectivo.

Es necesario recordar, por otra parte, la importancia de la persona que sirve este Consulado i los largos i valiosos servicios que, desde hace muchos años, ha prestado al pais, mereciendo la recomendacion i el aplauso de todos los Ministros que han estado en el Ecuador. Guarda especialmente en la memoria la recomendacion encomiástica que de él hacia don Joaquin Godoi. En una palabra, este caballero hace honor al pais por su actividad i caracterizada importancia.

Las consideraciones en que se encuentra el Cónsul de Chile en Panamá son análogas. Dicho caballero desempeña sus funciones desde la guerra del Pacífico. En los primeros años de esta guerra el Cónsul en Panamá, don Jerónimo Ossa, prestó al pais mui señalados servicios. Me parece que una persona de estas condiciones i que así ha obligado la gratitud del pais, no puede ser privada de una asignacion tan merecida.

Se ha suprimido tambien la asignacion al Cónsul en Nueva York.

Este caballero no desempeñó funciones consulares durante la guerra del Pacífico, pero desde esa época ha prestado importantes servicios a Chile. Entre otros, tuvo oportunidad de desempeñar una comision delicada, dejando plenamente satisfecho al Gobierno, motivo por lo cual se le confirió el título de vice-Cónsul por estar a la fecha ocupado el de Cónsul i a fin de no hacer innovaciones. Una vez que vacó el Consulado, se le nombró en propiedad.

Juzgo conveniente dar todas estas esplicaciones para que los honorables Diputados se impongan de la importancia que revisten los cónsules citados i la ninguna conveniencia que hai en suprimirlos.

Al ocuparme de estos funcionarios habrá notado la Honorable Cámara que me he referido con particularidad a la fecha en que han principiado a prestar sus servicios; i toca la feliz coincidencia de que casi todos ellos lo hicieron durante nuestra última guerra esterior. Esta circunstancia indicará a la Honorable Cámara que hai épocas en que los servicios de nuestros ajentes consulares son mui importantes; i no es posible que en los momentos de calma prescindamos de tales ajentes, para tener que buscarlos de improviso cuando sean indispensables.

Para que la representacion consular se encuentre a la altura que le corresponde, es evidente la necesidad de que busquemos personas aptas, activas, bien relacionadas, conocedoras de las necesidades de nuestro movimiento mercantil; i esto no seria posible conseguirlo si adoptamos como sistema el de servirnos de personas que se presten gratuitamente a desempeñar este ramo importantísimo de nuestra administracion.

Otro de los Cónsules que han quedado sin renta es el de Berlin. Desempeñaba este puesto un respetable caballero aleman que, desgraciadamente, hace poco ha fallecido. Casualmente ayer mismo recibí una nota de nuestro Ministro en Berlin en la que se me participaba el fallecimiento de aquel distinguido servidor de Chile, indicándose al mismo tiempo la necesidad de proceder luego a la designacion de su reemplazante, el cual debia ser elejido entre las personas bien relacionadas i de alguna influencia en aquella capital.

Hai que tomar en cuenta en este caso que nuestras relaciones mercantiles con Berlin son bastante escasas, nuestra representacion diplomática es mui im-

portante, i el Cónsul que desempeña este puesto es una persona bien relacionada, es un cooperador o ayuda eficaz i mui útil de aquella representacion oficial.

Entre tanto, si se deja nuestra representacion Consular en manos de personas que se prestan a ello sin pretender remuneracion alguna, tiene que resultar que los consulados chilenos estarán a cargo de personas a las cuales por sus negocios i relaciones comerciales les conviene ocupar estos puestos, o simplemente porque les conviene darse los aires de *ajentes de un Gobierno estranjero*; i es evidente que, en ninguno de estos dos casos, los Cónsules harán algo en beneficio de nuestros intereses nacionales.

Por lo demas, el sueldo de quinientas libras que se les fija, si entre nosotros puede parecer relativamente subido, no es en realidad de verdad exajerado, atendidas las condiciones de vida de otras naciones i los gastos de representacion i desembolsos que, en su calidad de Cónsul, se ven obligados a efectuar esas personas.

En cualquier pais del mundo en que haya un Consulado chileno es absolutamente seguro que la persona que lo desempeña se vé en muchos casos en la necesidad de atender a muchos de nuestros conciudadanos que se presentan en demanda de apoyo o de recursos, ya para mantenerse en el pais, ya para venirse a Chile. I si el chileno que se presenta al Consulado no tiene necesidad de ausilios o de proteccion pecuniaria, se vé el Cónsul en la necesidad de atenderlo i de entrar a efectuar gastos de representacion.

Fundado en estas consideraciones, me permito rogar a la Honorable Cámara que mantenga los ítem del presupuesto del Gobierno, relativos a los sueldos de los Cónsules en el Callao, Guayaquil, Panamá, Nueva York i Berlin.

Igualmente, me atrevo a rogar a la Honorable Cámara que mantenga el ítem de quinientas libras, relativo al Consulado Jeneral de Mendoza, que ha sido reducido a trescientas libras por el Honorable Senado.

El sueldo de este funcionario fué reducido el año 95 por el Honorable Senado, i la Honorable Cámara de Diputados lo restableció por una inmensa mayoría, pero habiendo insistido en la reduccion el Honorable Senado, en esta Cámara no se alcanzó a reunir la mayoría de los dos tercios que para estos casos exije nuestra Constitucion.

Se ha considerado que esta suma de quinientas libras esterlinas, o sea seis mil quinientos pesos de nuestra moneda, es exajerada para remunerar los servicios de nuestro ajente consular en Mendoza; pero, al apreciar la cuestion de esta manera, se incurre en dos errores que me será fácil desvanecer.

Se cree que seria fácil encontrar a otra persona que, teniendo vinculaciones e intereses, i estando bien relacionada en la sociedad mendocina, se preste a desempeñar el puesto de cónsul jeneral de Chile mediante una remuneracion menor. I se cree tambien que, gracias al puesto mismo, puede ella obtener algunas entradas.

Con algun conocimiento de las cosas, puedo decir a la Honorable Cámara que no convendria a Chile que un residente a firme en Mendoza que tuviera estrechas vinculaciones allí por sus propiedades o su comercio, desempeñara este cargo. Conviene mucho mas a Chile que su cónsul jeneral no tenga allí estrechas relaciones comerciales, ni que esté vinculado por grandes intereses; conviene tambien que, fuera de las buenas relaciones oficiales que debe tener, no tenga motivos para estar acudiendo a las autoridades administrativas por razon de sus intereses, de sus negocios o de sus propiedades.

Por lo que hace a las entradas adventicias de ese Consulado, debo declarar tambien que el puesto no impone sino desembolsos. La colonia chilena residente en Mendoza no le proporciona entrada alguna. El conocimiento que de ella tengo me permite asegurar a esta Honorable Cámara que se compone de *dos clases de personas*: los unos, pobres trabajadores, individuos absolutamente desprovistos de recursos, no dejan ni podrian dejar beneficio al Consulado; los otros, los que no se encuentran en esta situacion, son atendidos graciosamente, por amistad, deferencia personal u otras causas. En cambio, a los faltos de recursos, es necesario en *muchas ocasiones socorrerlos* pecuniariamente, porque no es posible cerrar el bolsillo en presencia de las tristes miserias que suelen encontrarse.

Se halla, pues, colocado este funcionario en condiciones especialísimas que, ademas de sus merecimientos personales, imponen como un acto de justicia que se le reintegre su sueldo en las quinientas libras esterlinas que se consultaban en el presupuesto del Gobierno.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito observar al señor Ministro que ya ha pasado la hora. Podria Su Señoría quedar con la palabra.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Iba a agregar mui pocas palabras mas para poner término a mis observaciones.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Que se prolongue la sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—Parece que hai acuerdo unánime para prolongar la sesion hasta que Su Señoría termine. Puede continuar usando de la palabra el señor Ministro.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—He comprendido que estaba abusando de la benevolencia de los señores Diputados pero en vista de lo grave i delicado que es esta cuestion, he tenido que ser algo prolijo.

Consideraciones análogas a las anteriores existen respecto de los cónsules en Australia i Barcelona. Existe con respecto al primero la circunstancia de ser nuestro cónsul mas antiguo, i tener contraidos con el pais algun compromiso por los importantes servicios que en su puesto ha prestado. En cuanto al cónsul en Barcelona los honorables Diputados conocen cuál es su competencia i laboriosidad por haber residido algun tiempo entre nosotros.

Deseo tambien, señor Presidente, llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia otro punto.

Tratándose de funcionarios que desempeñan su puesto en el esterior, no es posible privarlos de improviso de la renta con que siempre han contado.

Tienen ellos contraidas obligaciones, como ser arriendo de casas i otras, i se les pondria en una situacion mui difícil si de repente se les privara de su renta.

Cuando se encuentra uno en su propio pais, i se siente amenazado por la pérdida de un empleo o de su renta, no faltan arbitrios a los cuales se puede ocurrir para suplir aquella deficiencia, pero en el estranjero no sucede lo mismo. Esta consideracion tiene mayor valor, tratándose de nuestros ajentes consulares, de los cuales puede razonablemente decirse que viven al dia con su renta.

Apoyándome, señor Presidente, en estas consideraciones, que espero no han de ser desatendidas por esta Honorable Cámara, pido que se aprueben los ítem a que me he referido, en la forma en que fueron propuestos por el Gobierno.

El señor SILVA CRUZ.—Podríamos prolongar todavía un poco mas esta sesion hasta dejar aprobada esta partida.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Hai algunos señores Diputados que desean retirarse.

Se levanta, en consecuencia, la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.